

ACTA N° 16

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 12 de agosto de 2021.

Preside: José Felipe Bruno.

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. 2°.- Media Hora Previa. 3°.- Consideración y aprobación del Acta Nro. 15, de fecha 29 de julio de 2021. 4°.- Asuntos Entrados. Expedientes con comunicación de Pase Archivo 5°.- Informe N° 6, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, sobre Expediente Interno N° 62/21, caratulado “EDILAS DEPARTAMENTALES Mtras. Adriana Velázquez y Alicia Chiappara, elevan anteproyecto sugiriendo a la Intendencia Departamental, se coloque en nombre de la Junta Departamental, una placa conmemorativa a la fecha del Hogar Universitario, y la realización de un spot publicitario destacando la fecha y la rica historia del Hogar Estudiantil, a lo largo de 50 años”. 6°.- Informe N° 7, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al Expediente Interno N° 74/21, caratulado, “EDILA DPTAL. Mtra. Nubia López, presenta anteproyecto de resolución, solicitando disponer la realización de una sesión extraordinaria de carácter solemne, con motivo de los 100 años de la institución Club Tacuarembó”. 7°.- Informe N° 4, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referido al

Expediente Interno N° 48/21, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental, período 2021-2025”. 8°.- Informe N° 12, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre el Expediente Interno N° 081/21, caratulado “Funcionario del Organismo, Juan María Baisón eleva nota presentando su renuncia al cargo de Portero a partir del 23 de agosto de 2021, para acogerse al plan de retiro incentivado para funcionarios con causal jubilatoria”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las veintiuna horas, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes señores Ediles: Mtra. Greyci Araújo, Gustavo Formoso, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Gonzalo Dutra da Silveira, Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Alicia Chiappara, Mtra. Lidia Ferreira,

Enzo Sosa, Fabricio Sempert, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Juan Francisco Eustathiou, Leidy Sánchez, Mtro. Richard Menoni, Pedro Omar Estéves, Marcelo Albernaz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Prof. Tabaré Amaral, Téc. Agr. Saulo Díaz, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, José Barrios, Irene Echenagusía, Nildo Fernández.

Total: Veintiocho (28) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Lic. Lila de Lima por la titular Mtra. Nubia López, Emiliano Fonseca por el titular Pedro Omar Esteves, y Walter Barboza, por el titular Juan Manuel Legelén.

Total: Tres (3) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtro. Cesar Doroteo Pérez, Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Yanco Xavier, Luis Eduardo Santander,

Margarita Benítez, Marisol López, Alexis Rodríguez, Graciela Mellognio, José Ramos, María Azucena Sánchez, Juan Domingo Permanyer, Luis Acuña, Mirian Goyen, Carlos Brocco, Susana García, Lorena da Silva, Daniel Ezquerra, Griselda Martínez, Andrés Porcile, Alba Rodríguez, Santiago Rovira, Dr. Martin Martinicorena, Ana Cecilia Lotito, Valentina Guerrero, Mabel Porcal, Pedro Giordano, Francisco Fros, Daniel Estéves, Lorna Taño, Augusto Sánchez, Alessandro Spinetti, Florencia de Freitas, Ana María Baraybar, Sheila Schild, Julio Brunel, Javier Núñez, César González, Javier Guedes, Zully Padilla, Adriana Pérez, Ana Cecilia Martínez, Marco Silveira, Sergio Rosa, Alejandra Paiz, Carlos dos Santos, Miriam Elizabeth Maldonado, Mónica Malates, Carlos Alamendy, María del

Carmen Correa, Santiago Díaz, Gladys González y Matías Guillama.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de treinta y un (31) Ediles.

Preside el Edil José Felipe Bruno, asistido por el Secretario General Gerardo Mautone, el Director Gral. de Secretaría Dardo A. López y el Prosecretario Carlos O. Chiappara. Versión Taquígráfica: Micaela A. Silvera (Taquígrafa Revisora) Graciela Pereira das Neves y Mary Andrea Casco (Taquígrafas I).

-2-

SR. PRESIDENTE: Habiendo número en Sala, comenzamos la Sesión con la Media Hora Previa. Tiene la palabra el señor Edil Carlos Brocco.

Sr. Suplente de Edil Carlos Brocco:
Buenas noches.

SR. PRESIDENTE: Buenas noches.

Sr. Suplente de Edil Carlos Brocco:
Señor Presidente, señores Ediles. En la fecha voy a presentar un anteproyecto, y va con una historia de vida que explico a continuación: El 12 de agosto del año 2002, la señora Nobelia Natividad Techera, conocida como “Lili”, fue ideóloga y creadora del merendero “*Pancitas felices*”, sito en las esquinas de Avenida San Martín e Hilario Correa. Ahí logró formar un grupo de voluntarios colaboradores donde se proporcionó alimentos parara aproximadamente 200 personas, entre niños, adultos mayores y madres embarazadas. Su proyecto tuvo reconocimiento de ‘Premio a la Excelencia año 2007’; ‘Premio Comisión Honoraria del Discapacitado año 2007’; y del Club de Leones ‘Corazón Solidario

2008'. Su acción solidaria tuvo amplia difusión en Radio Zorrilla, por el comunicador Miguel Ángel Ortiz, hasta sus últimos días, siendo recordada. Es así entonces, que adjunto el anteproyecto, la designación de una calle con su nombre, en un lugar muy cercano de donde ella accionaba su merendero. Sin más, solicito la divulgación por los medios de comunicación, para conocimiento de su pueblo. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Segundo en el uso de la palabra, el señor Edil José Raúl Ramos.

Sr. Suplente de Edil José Raúl Ramos: Tacuarembó, 11 de agosto de 2021. Señor Presidente Junta Departamental. Edil Deptal. José Felipe Bruno. Presente. De mi mayor consideración.

Por este medio y al amparo de lo establecido por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, solicito a Ud., el envío a Comisión del siguiente...

Anteproyecto de Decreto

VISTO: Que en el mes de septiembre se cumplen 35 años de la creación de la Casa Universitaria de Tacuarembó; que el pasado mes de junio se cumplieron 5 años de la inauguración de la Sede Tacuarembó de la Universidad de la República; y que próximamente se inaugura la Residencia Universitaria de Tacuarembó.

CONSIDERANDO I; que la creación de la Casa de la Universidad de Tacuarembó, aprobada por el Consejo Directivo Central de la Udelar en septiembre de 1986 e inaugurada en noviembre de 1987, permitió el dictado de cursos de educación permanente en distintas áreas del conocimiento, favoreciendo la descentralización universitaria.

CONSIDERANDO II; que en julio del año 2012 el Consejo Directivo Central de la Udelar aprobó el cambio de denominación de Casa de la Universidad a Centro Universitario de Tacuarembó (CUT) y que dicha denominación indica que a partir de ello, aquí se desarrollan actividades de carácter permanente y alcance regional en funciones básicas de la Udelar.

CONSIDERANDO III; que a partir de un convenio firmado en 2011, el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) le cedió al CUT un predio de cinco hectáreas en su estación de Tacuarembó y que ambas instituciones e propusieron crear un campus interinstitucional de aprendizaje, investigación e innovación.

CONSIDERANDO IV; que el 24 de junio de 2016 fue inaugurada la Sede Tacuarembó de la Udelar, sede que cuenta con aulas, biblioteca, áreas de administración y laboratorios.

CONSIDERANDO V; que algo más de 1.000 estudiantes cursan estudios en esta sede universitaria, donde el total de docentes que dictan clases en las carreras que aquí se imparten es de 100 profesores. Además, los investigadores de la Sede Tacuarembó están integrados en los llamados Polos de Desarrollo Universitario, todos radicados en Tacuarembó, siendo 40 cargos docentes de alta especialización y alta dedicación.

CONSIDERANDO VI; que la Sede Tacuarembó ha recibido estudiantes de casi todo el país; de Rivera, Artigas, Flores, Salto, Paysandú, Cerro Largo, Treinta y Tres, Río Negro, Florida, Durazno, Lavalleja, Maldonado, Rocha, Soriano y Montevideo, así como estudiantes de Paso de los Toros,

Caraguatá, San Gregorio de Polanco, Curtina, Paso del Cerro, Tambores, Achar y también de zonas rurales.

CONSIDERANDO VII; que en mayo de 2020 la Sede Tacuarembó de la Udelar contribuyó con equipos de laboratorio y profesionales del campo de la investigación genética para poner en funcionamiento el laboratorio Covid-19 de Tacuarembó, junto a profesionales de la DILAVE/MGAP, INIA, con apoyo del Hospital de Tacuarembó, la Intendencia de Tacuarembó y la Dirección Departamental de Salud de Tacuarembó, permitiendo la realización de análisis en tiempo más acotado, favoreciendo el tiempo de respuesta a los hisopados realizados en los departamentos de Tacuarembó y Rivera.

CONSIDERANDO VIII; que próximamente se inaugura la Residencia Universitaria de Tacuarembó, espacio que permitirá el alojamiento de unas 300 personas, entre estudiantes, docentes e investigadores.

CONSIDERANDO IX; que la Sede Tacuarembó imparte las carreras de Ciclo Inicial Optativo (CIO) área Social; Tecnólogo Cárnico; Técnico Operador de Alimentos; Tecnólogo en Administración y Contabilidad; Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lengua de Señas Uruguaya; Ingeniería Forestal; y Licenciatura en Biología Humana.

ATENTO; a lo establecido por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República y a lo establecido por el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515.-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ**

DECRETA

Art. 1º) Declárase de Interés Departamental a la Sede Tacuarembó de la

Universidad de la República, hasta Junio de 2025.

Art. 2º) Comuníquese, archívese, etc.

José Raúl Ramos Rodríguez. - Suplente de Edil. - Lista 50 Partido Nacional.

Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Dr. Ricardo Rosano.

Sr. Edil Dr. Ricardo Rosano: Luego de la escuela y el liceo en Tacuarembó me fui durante varios años a Montevideo a estudiar en la Universidad hasta que volví siendo veterinario, y continué formándome con el desarrollo de mi trabajo, aprendiendo con las personas con quienes pude compartir mis tareas. Aprendí muchísimo, tanto de peones, de capataces y de productores ganaderos, como también de mis compañeras y compañeros del Ministerio de Ganadería, hasta el día que me jubilé no hace mucho tiempo, y si no fuera por este motivo seguramente me hubiera seguido formando en mi profesión. De los principales recuerdos de mis tiempos de estudiante y de mis tiempos de trabajador hoy quiero destacar el sacrificio de tener que irme lejos a estudiar durante tanto tiempo, y la pena por los muchos compañeros y compañeras de liceo que tenían los mismos sueños que yo, pero que no se pudieron ir a Montevideo. Muchos años después, y como otra cara de la misma realidad, recuerdo la alegría y la satisfacción que sentí cuando pude vivir de cerca la gestión y la concreción de cursos de Formación Profesional Básica en Laureles, un FPB para quienes habían terminado la escuela y no tenían mayores posibilidades de trasladarse a una ciudad a seguir estudiando.

Un FPB que además de asegurarles la misma educación que podrían recibir en cualquier liceo del país, los formaba y capacitaba en el trabajo en la producción ganadera, la principal actividad que se desarrolla en la zona. Un FPB en el que colaboraron muchas Instituciones, Gobierno Departamental, Primaria, y varios Ministerios entre otros, con un rol protagónico de padres y madres. Un FPB que sin dudas tenía un costo mayor que cualquier otro curso de educación pública dictado en aulas de la ciudad, pero que vaya si valía la pena que el Estado asumiera ese costo. También pude estar cerca del FPB en Clara, y supe de los que se llevaron adelante en el Barrio Godoy y en otros barrios y localidades rurales de Tacuarembó y de todo el país. Todos los FPB con la misma característica, arrimar la educación y la formación adonde se necesita más, adaptándolas a la realidad que viven las muchachas y muchachos, asegurándoles de esa manera los mejores resultados. Hoy he escuchado a trabajadoras y trabajadores de la UTU que están alertando sobre la supresión de muchos de los FPB que se estaban realizando, y por eso quiero expresar en este ámbito mi preocupación y compartirla con todas las Edilas y Ediles, y desde ya le solicito al Sr. Presidente que envíe mis palabras a los medios de prensa del departamento, a las autoridades de la UTU y al CODICEN. Las muchachas y muchachos que han estado accediendo a los FPB de la UTU seguramente no son los MALLA ORO que nuestro Presidente quiere privilegiar, pero sin dudas que merecen seguir contando con esta mano tendida del Estado para asegurarse el mejor futuro para ellas, para ellos, y para

toda la sociedad. Los FPB no se deberían eliminar, sino todo lo contrario, deberían ser una apuesta cada vez mayor del Gobierno del Uruguay. Muchas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE: Se procederá de acuerdo a su petitorio señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Matías Guillama.

Sr. Suplente de Edil Matías Guillama: Señor Presidente, señores Ediles. El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General mediante una resolución, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud, declaró el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud. En aquella instancia recomendó que se organizaran actividades de divulgación pública para apoyar esta jornada como una forma de promover y dar a conocer su plan de acción con respecto a la juventud. Conmemorarla es un reconocimiento a la necesidad urgente de involucrarla en la promoción de la paz y la lucha contra el extremismo, y claramente nos posiciona a los jóvenes como socios importantes de la sociedad actual. Y me quiero detener en algo, desde que realizo la actividad política, con los años he venido observando un deterioro del diálogo y de la discusión, que atribuyo personalmente a una valorización de la descalificación del mensajero por sobre el debate de ideas. No obstante, en un mundo en el que estamos interconectados, la tolerancia tiene que redefinirse con respecto a la identidad y al pensamiento del otro, y los jóvenes podemos enseñar mucho sobre ello. La juventud de este nuevo tiempo, así como ha aprendido muchísimo, también tiene por delante aún muchos desafíos. Los jóvenes no debemos hablar solo de los

temas que nos atañen de manera directa. Nuestra visión debería estar integrada en el ámbito de discusión que analiza las cuestiones más relevantes de nuestro país y de nuestro departamento. A veces siento que se encara la agenda del joven desde el punto de vista de la problemática, y creo que debemos desdoblar la agenda y agregar las oportunidades también, porque lo urgente y lo necesario deben convivir con recursos humanos y económicos. En referencia al desempleo, yo me muestro optimista para poder revertir estas situaciones mediante la formación y la capacitación, por ejemplo, a través de la relevancia lograda por la ciencia, la investigación y la innovación. Se debe valorar que los jóvenes rompamos con ciertos límites del pasado, se nos debe reconocer por los avances que hemos logrado. Sobre la pandemia del COVID-19 y el rol de los jóvenes en la vida cotidiana, yo debo destacar la conducta generosa de muchísimos jóvenes de nuestro país, que decidieron no abusar de la libertad responsable encomendada por el Ejecutivo, para cuidar a sus familiares y amigos. A su vez, debo reconocer el trabajo tan relevante de miles de jóvenes integrantes de los servicios esenciales de nuestra nación.

Para ir finalizando, deseo saludar a todos los jóvenes tacuareboenses en su día, a mis correligionarios jóvenes del Partido Colorado, de la franja Rodó y a la Barra Joven de la 2215, a quien agradezco por el tiempo compartido, la amistad formada y por haber confiado en mí para que esté acá hoy, representándolos.

Jóvenes: sigamos comprometidos con el Tacuarembó que nos merecemos, sumando fuerzas para seguir logrando las

transformaciones que nuestro país requiere, y a todos los agentes de la sociedad civil, a los compañeros ediles decirles que, valoren el enorme potencial que encierra esta juventud tacuareboense única, fértil, e increíblemente capaz. Démosle el lugar que merecen los jóvenes en el diseño de las políticas públicas y en la construcción de una sociedad con respeto por la identidad y el pensamiento del otro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE Muy bien señor Edil. Queda en el uso de la palabra Alejandra Paiz.

Sra. Suplente de Edil Alejandra Paiz: Buenas noches Sr. Presidente, Sres. Ediles, medios de prensa y público presente en este Plenario.

Nos convoca hoy la desazón que sienten las 31 familias del Barrio Los Molles y La Calera de esta ciudad, quienes desde el año 2013 vienen trabajando incansablemente por un techo digno que les permita salir de la precariedad en la que viven. Distintos Legisladores departamentales, de distintos partidos políticos en distintas instancias, han hecho gestiones y tratativas para la concreción de esta solución habitacional.

El 18 de julio de 2019 se firmó el ansiado convenio entre la Intendencia Departamental de Tacuarembó y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (de aquel entonces), lo que daba el puntapié inicial al proceso de realojo de estas 31 familias, en su gran mayoría conformada por jefas de hogar con hijos. En esa instancia el Ministerio de Vivienda en el ítem 3ero de dicho convenio, se comprometía a transferir un monto de hasta 68.200UR para financiar dicho realojo. Monto que se

transfería en partidas de montos variables, de acuerdo a la etapa del proceso de concreción en el que se encontrara el proyecto. Por otra parte, la Intendencia Departamental de Tacuarembó en su ítem 4to se comprometía a diseñar el programa de construcción, suministrar los predios con los servicios requeridos, así como supervisión y seguimiento de las obras. A dos años de firmado el convenio, de un continuo trabajo por parte de la comisión pro vivienda, continuos relevamientos y presentados por parte de la Intendencia Departamental de Tacuarembó los terrenos posibles para la construcción de dicho realojo, no se ha obtenido una respuesta concreta de cuando comenzarían las obras. Con este panorama, la Representante Nacional por nuestro departamento por el Partido Frente Amplio, Diputada señora Zulimar Ferreira, realizó un pedido de informe con fecha 7 de abril del año en curso referente a este convenio dirigido al Ministerio de Vivienda para saber en que etapa se encontraba el mismo. La respuesta del Ministerio con fecha 3 de mayo de 2021 hace las siguientes puntualizaciones:

1ero.- El Ministerio de Vivienda en el mes de febrero del presente año, mediante oficio 65/21 le solicitó a la IDT nuevamente modificar algunos de los predios propuestos donde se haría dicho realojo por no cumplir con los requisitos previstos en el Plan Nacional de Relocalizaciones.

2do.- Actualmente continua aguardando respuesta por parte del Ejecutivo Departamental.

3ero.- Además que el convenio no corre riesgo ya que se encuentra previsto en la

planificación financiera del Ministerio para el quinquenio 2020/2025.

4to.- El Ministerio no puede estimar el comienzo de las obras porque se encuentra a la espera de la Intendencia Departamental de Tacuarembó a que aporte el o los padrones definitivos que cumplan con todos los requisitos exigidos.

5to.- Por consiguiente la primera partida asignada esta sujeta a la adjudicación de la licitación, pero al no contar con los predios definidos, no se puede continuar con la etapa de proceso licitatorio. Sr. Presidente, adjuntamos una copia de lo enviado a la Diputada Sra. Zulimar Ferreira.

En resumen Sr. Presidente las familias sienten desazón porque ven que estando todo previsto para este quinquenio, los días pasan y se dilata el comienzo de las obras del tal anhelado techo digno. Por todo lo expresado, apelamos a la sensibilidad del Ejecutivo Departamental por el tema para dar una pronta respuesta al Ministerio de Vivienda.

Solicito Sr. Presidente, que mis palabras se transmitan al Señor Intendente Departamental Profesor Wilson Ezquerria, a la Señora Ministra de Vivienda Irene Moreira, a los Representantes Nacionales por el departamento de Tacuarembó Dr. Rafael Menéndez, Sra. Zulimar Ferreira y al Dr. Alfredo de Mattos así como también dar difusión en los medios de prensa del departamento. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE Así se procederá Sra. Edila. Continuando con el uso de la palabra queda, Fernando Benítez.

Sr. Edil Fernando Benítez: Gracias Sr. Presidente. *En primer lugar*, quisiéramos mandar un saludo apretado, un fuerte

abrazo al compañero Edil Julio Mederos que esta pasando por un quebrando de salud, por lo tanto un abrazo fuerte al compañero, un ¡vamo arriba! y que lo esperamos en la bancada para seguir trabajando y aportando como el lo ha venido haciendo.

En otro orden de cosas, queremos referirnos hoy a un hecho histórico, a las 80 mil firmas que se presentaron el 8 de julio a la Corte Electoral, que nosotros lo consideramos una verdadera hazaña del movimiento popular, por que digo esto, digo esto porque hubo una organización que fue capaz de tener un acierto táctico con una firmeza estratégica fundamental, el movimiento popular supo entrelazar todas las luchas uniendo a los trabajadores de PIT CNT, la Intersocial, el Movimiento Cooperativo, el Movimiento Feminista, de los Jubilados, Pensionistas y un marco de alianzas muy importantes que fueron capaces de llevar adelante una campaña con las herramientas que fueron la lapicera, la papeleta y la almohadilla, en momentos de pandemia, en un momento duro de una crisis brutal, nos dimos la forma para llegar al pueblo y a la gente y poder ir transformando la realidad que era bastante difícil para el movimiento popular, aparte también con pocas herramientas propagandísticas para hacer, se sumaba también el atronador silencio de los grandes medios de comunicación. Por lo tanto, para derogar estos 135 artículos era elemental el mano a mano, el puerta a puerta en un tiempo record, en menos de seis meses, en seis meses o en menos de seis meses, se pudo presentar ochocientas mil firmas y que eso implicaría que pongamos en debate estos artículos que no fueron bien discutidos,

que se lo votó entre gallos y medias noches porque había una prioridad de la pandemia, sin embargo lo urgente era la Ley y por lo tanto no fue bien discutida y esa tarea fue muy bien desarrollada por esta comisión que llevó adelante una muy buena tarea. Un fuerte abrazo para estos compañeros, para esta unidad popular, para esta unidad de pueblo de organizaciones sociales, de la unidad política que también fue importante, participando de ella diversos partidos particularmente y principalmente el Frente Amplio el cual estuvo en esa comisión e hizo su aporte. Pero también un fuerte saludo a la militancia que fue la que puso la carne en el gancho, que fue quien puso el piel a piel, la que estuvo con la mesa en todas las ferias, artesanalmente como siempre lo hemos hecho con una propaganda, con una cartelera pero también recorriendo el territorio, aportando al fortalecimiento y saliendo a una batalla totalmente herido el movimiento popular en su conjunto, principalmente las Bases que superaron todas las organizaciones. También el tema de las redes, los jóvenes la manejaron muy bien y es oportuno también enviarles un fuerte abrazo a los jóvenes, un saludo en su día como bien lo mencionaba quien nos antecedió en la palabra. Así que entonces habrá referéndum, habrá debate, y ya se esta demostrando que son nocivos estos 135 artículos a las grandes mayorías, solamente con decir en dos ejemplos queda muy claro que ya se están aplicando, el tema de los abusos policiales que están pasando, por lo tanto hay algunas denuncias según medios de prensa que la Asociación de Defensores de Oficio

del Uruguay ha denunciado los hechos policiales....

SR. PRESIDENTE Ha terminado su tiempo, Sr. Edil.

Sr. Edil Fernando Benítez: ...el abuso en cuanto a allanamientos nocturnos sin orden judicial, etc., también la suba de los combustibles que la Ley así lo ampara.

Así que, entonces habrá referéndum, estaremos ahí en la batalla para derogar estos 135 artículos.

Pido que estas palabras pasen a los medios de comunicación. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Así se hará Sr. Edil. Tiene la palabra la señora Edila Mariela Correa.

Sra. Edila Mariela Correa: Buenas noches señor Presidente de la Junta Departamental de Tacuarembó, compañeros Ediles, público en general. En el día de hoy deseo plantear la problemática que están viviendo los profesores y docentes de Casa de la Cultura de Tacuarembó. Es sabido que debido a la pandemia, fue necesario suspender las actividades en general y en éste caso en particular los cursos que se dictaban en Casa de la Cultura. Los docentes y profesores que imparten clases de Arte en dicha casa de estudio, no han podido retomar sus actividades hace más de un año y ahora pasada el estado de alerta sanitaria reclaman volver a sus actividades docentes. Es sabido el gran aporte a la cultura tacuaremoense que la enseñanza en el arte deja permanentemente. Grandes valores aquí en Tacuarembó han surgido en las ramas de danza, canto, literatura, pintura, etc.. En dicha Casa de la Cultura trabajan en estas áreas del arte 30 profesores brindando sus conocimientos a casi 400 estudiantes de

diferentes edades. Algunos de estos docentes cuentan con más de diez años de experiencia capacitando a nuestra gente. En tal sentido considero que es imprescindible promover el reintegro de éstos docentes y profesores a su actividad normal.

No escapa a nuestra consideración que para alguno de ellos esta actividad es su única fuente de ingreso. Señor Presidente, solicito que mis palabras sean remitidas al señor Intendente de Tacuarembó, a los señores Representantes Nacionales por Tacuarembó, al señor Director de CECOED y sus integrantes, a la Dirección de Cultura de la Intendencia y a toda la Prensa del Departamento de Tacuarembó, oral, escrita y televisiva. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Así se hará señora Edila. Tiene dos minutos señor Edil Javier Guedes.

Sr. Suplente de Edil Javier Guedes: No me va a dar.

SR. PRESIDENTE: Queda para la próxima Sesión.

Sr. Suplente de Edil Javier Guedes: Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Continuando con el Orden del Día... Tiene la palabra el señor Edil Cesar Doroteo Pérez.

Sr. Suplente de Edil Mtro. Cesar Doroteo Pérez: Por una cuestión de orden señor Presidente. Para solicitar un minuto de silencio en homenaje a un querido compañero comerciante exitoso en el tema de la gastronomía y compañero de una Edila de la bancada.

SR. PRESIDENTE: A pedido del Edil Doroteo Pérez que me imagino que habrá solicitado a las otras bancadas como corresponde; vamos a hacer un minuto de silencio a pedido del Edil Doroteo Pérez.

SR. PRESIDENTE: Cumplido el minuto de silencio... Continuamos con la Sesión.

Sr. Suplente de Edil Mtro. Cesar Doroteo Pérez: Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: De nada.

-3-

SR. PRESIDENTE: Consideración y aprobación del Acta Nro. 15, de fecha 29 de julio de 2021. Está a consideración el Acta anterior. Si ningún señor Edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar, por la afirmativa sírvanse a expresarlo. **26 en 26. UNANIMIDAD.**

-4-

SR. PRESIDENTE: *Asuntos Entrados.*

Se dará lectura por Secretaría.

SECRETARIA: **ASUNTOS ENTRADOS. 12/08/2021**

03/08/21 219 FORESTAL

ORIENTAL S.A presenta solicitud de autorización ambiental previa y de operación, para cuatro canteras en el Establecimiento "El Puente 329" ubicado en los padrones 14615 y 14616 del Dpto. de Tbó. Sección judicial 12. **QUEDA EN CARPETA.**

03/08/21 220 FORESTAL

ORIENTAL S.A presenta solicitud de autorización ambiental previa y de operación para tres canteras en el Establecimiento "El Refugio 2" ubicado en los padrones 15.951, 16.083 del Dpto. de Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA.**

03/08/21 221 EDILA

DEPARTAMENTAL Irene Echenagusía, solicita a la IDT y/o ante la Dirección que

corresponda, la instalación de cruces peatonales frente a la escuela N° 134 de Pueblo de Arriba por Ruta N° 44 y, frente a la escuela N° 73 de Villa Ansina; pintar nuevamente la cebra frente a Seccional de Policía, y las lomadas ubicadas en la Ruta 26 frente a la Policlínica Local entre calle 6 y Avda. 7 y la calle 8 y 9 frente a la farmacia en Villa Ansina. **PASA A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.**

04/08/21 222 Suplente de Edil

Prof. Virginia Souza Rodríguez, presenta anteproyecto de decreto para que el Ejecutivo Departamental, implemente una forma de Turismo Receptivo para Tacuarembó, que sería organizado y ofrecido por la Dirección de Turismo Departamental. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD Y DD.HH.**

04/08/21 223 Suplente de Edil

José Raúl Ramos, plantea crear una campaña de sensibilización sobre los perjuicios en la producción agropecuaria causado por el jabalí y sus cruces, así como de una Comisión interinstitucional para aplicar un plan piloto de control regional del jabalí. **PASA A COMISION DE AGRO, INDUSTRIA Y BINESTAR ANIMAL.**

05/08/21 224 EDIL

DEPARTAMENTAL Francisco Barrios y Suplentes de Edil Mónica Malates y Alejandra Paiz, dan a conocer el planteamiento de los vecinos del barrio San Gabriel lindero a la Avda. Diego Lamas de nuestra ciudad, solicitando diferentes mejoras.

PASA A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.

05/08/21 225 EDIL DPTAL.

Juan F. Eustathiou y Suplente de Edil

Prof. Virginia Souza Rodríguez, solicitan reiterar el pedido de informes al Intendente Departamental de Tacuarembó, que se efectuó el 21 de junio de los ctes., sobre la Ordenanza 10/2020 de fecha 23 de octubre del 2020 (lenguaje de señas).

PASA A INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.

09/08/21 226 CONGRESO NACIONAL DE EDILES invita a diferentes Ediles, para las actividades a realizarse los días 27- 28- y 29 de agosto en la ciudad de Minas Lavalleja, con motivo de reunirse la Mesa Permanente y sus Comisiones. **PASA A LOS EDILES CONVOCADOS.**

09/08/21 227 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento de Evaluación de Impacto ambiental Decreto 349/05 del 21/09/2005, envía información sobre el mismo. **QUEDA EN CARPETA.**

09/08/21 228 CONGRESO NACIONAL DE EDILES invitan para la actividad a realizarse el día 27 de setiembre y 4 de diciembre del presente año de manera virtual.

PASA A PRESIDENCIA

09/08/21 229 JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS, comunica la nueva integración de la Mesa periodo 2021-2022. **PASA A PRESIDENCIA.**

09/08/21 230 JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, pone en conocimiento mediante oficio 388/21 según expediente caratulado “Intendencia de Salto remite Proyecto de prohibición del uso, exposición o venta de pirotecnia sonora según Decreto N° 7.291/2021. **PASA A PRESIDENCIA.**

03/08/21 231 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, mediante oficio 151/2021, eleva respuesta al oficio 226/21 de este organismo formulado por la Edila Dptal Irene Echenagusía, sobre la inquietud de vecinos del barrio López, solicitando se impida el lavado de vehículos aguas abajo del puente de Paso del Bote.

PASA A LA EDILA DEPARTAMENTAL.

03/08/21 232 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, mediante oficio 146/2021 eleva respuesta al oficio 453/20 de este organismo manifiesto por la suplente de Edil Sra. Alejandra Paiz, sobre la inquietud de vecinos de la escuela N° 74 de Rincón de Tranqueras y zona Aeropuerto, de extensión del recorrido de ómnibus y alumbrado público. **PASA A LA SUPLENTE DE EDIL.**

03/08/21 233 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, mediante oficio 145/21, responde al oficio 114/21 de este organismo, manifestado por la suplente de Edil Mónica Malates, referente a la solicitud de los vecinos de paraje Rincón de Tranqueras, sobre extensión de línea N° 101 de Transporte Urbano e iluminación de Avenida. **PASA A LA SUPLENTE DE EDIL.**

03/08/21 234 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Of. 146/2021, dando respuesta al oficio 453/20 de este organismo con planteamiento efectuado por la suplente de Edil Sra. Alejandra Paiz, sobre el reclamo de vecinos de la escuela N° 74, de Rincón de Tranqueras y

zona Aeropuerto, sobre extensión del recorrido del servicio de ómnibus y alumbrado público. **PASA A LA SUPLENTE DE EDIL.**

03/08/21 235 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, mediante oficio 145/21 eleva respuesta al oficio 114/21 de este organismo, por el cual se comunicaba inquietud expresada por la suplente de Edil Mónica Malates, referente a la solicitud de vecinos de Rincón de Tranqueras, sobre extensión de línea N° 101 de Transporte Urbano e iluminación pública. **PASA A LA SUPLENTE DE EDIL.**

09/08/21 236 JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, comunica según oficio 293/21 la nueva integración de la Mesa periodo 2021-2022. **PASA A LA PRESIDENCIA.**

09/08/21 237 MINISTERIO DE AMBIENTE, eleva nota comunicando clasificación Categoría A, del proyecto presentado por FORESTAL ORIENTAL, para extracción de minerales en Padrón 15.262 de la 11ª sección catastral del departamento de Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA.**

10/08/21 238 EDIL DPTAL. Téc. Gonzalo Dutra Da Silveira y suplente de Edil José Raúl Ramos, presentan anteproyecto de resolución para la colocación de una placa recordatoria al Profesor José Pedro Lamek en la sede de la UDELAR en Tbó. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DDHH.**

10/08/21 239 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, mediante oficio 173/2021, solicita la anuencia de

este Legislativo para procederse a la destitución del funcionario Ficha N° 3224. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.**

SR. PRESIDENTE: *Expedientes con comunicación de Pase a Archivo.*

SECRETARIA: Expedientes con comunicación de Pase a Archivo conforme a lo establecido en el Art. 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó.

Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH. Exp. Interno N° 83/21; caratulado “EDILA DEPARTAMENTAL por el Partido Nacional Mariela Correa, eleva anteproyecto de resolución, planteando la inquietud de los Profesores y Docentes de Arte de la Casa de la Cultura de Tacuarembó, que soliciten se retomen las clases y sean reintegrados a sus actividades de manera presencial. **POR LA COMISION: Mtra. Nubia López (Secretario) – Marcelo Albernaz (Presidente)**

Expedientes con comunicación de Pase a Archivo conforme a lo establecido en el Art. 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó.

Comisión de Salud, Higiene y Alimentación. Exp. Interno N°6/21; caratulado “SUPLENTE DE EDIL KARINA PEREZ SANTAMARINA, presenta anteproyecto de resolución, solicitando se prohíba la comercialización y el uso particular o domiciliario de pirotecnia sonora y bombas de estruendo en los espacios públicos y privados del DPTO. de Tacuarembó. **POR LA**

COMISION: Abel Ritzel (**Secretario Ad-hoc**) – Mariela Correa (**Presidente**)
Expedientes con comunicación de Pase a Archivo conforme a lo establecido en el Art. 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó.

Comisión de Agro, Industria y Bienestar Animal. Exp. Interno N°20/21; caratulado “EDILES INTEGRANTES DE LA COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL; presentan anteproyecto de decreto solicitando se aplique el alcance de la Ley Nro 18.471, de Tenencia Responsable de Animales”.

Exp. Interno N°33/21; caratulado “Edil DPTAL. Edgardo Gutiérrez; presenta anteproyecto considerando la importancia del debate a nivel nacional que está tomando el proyecto de Ley Forestal, presentado por el Representante Nacional Dr. Rafael Menéndez”

POR LA COMISION: José Raúl Ramos Rodríguez (**Secretario Ad-hoc**) – Edgardo Gutiérrez Lavié (**Presidente**)

Expedientes con comunicación de Pase a Archivo conforme a lo establecido en el Art. 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó.

Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos. Exp. Interno N° 067/21; caratulado “SUPLENTE DE EDIL; Agustín da Cunha, presenta Anteproyecto solicitando a la JDT, el apoyo y la promoción al Fortalecimiento de Políticas de Fronteras”.

POR LA COMISION: Mtra. Alicia Chiappara Cuello (**Secretaria**) – Emiliano Fonseca Arena (**Presidente Ad-hoc**)

SR. PRESIDENTE: Pasamos al *tercer punto* del Orden del Día. **Informe N° 6, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, sobre Expediente Interno N° 62/21,** caratulado “EDILAS

DEPARTAMENTALES Mtras. Adriana Velázquez y Alicia Chiappara, elevan anteproyecto sugiriendo a la Intendencia Departamental, se coloque en nombre de la Junta Departamental, una placa conmemorativa a la fecha del Hogar Universitario, y la realización de un spot publicitario destacando la fecha y la rica historia del Hogar Estudiantil, a lo largo de 50 años”.

SECRETARIA: Tacuarembó, 9 de agosto de 2021.

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD, Y DERECHOS HUMANOS. Informe N° 6

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH, con la asistencia de los Ediles **MARCELO ALBERNAZ, ADRIANA VELAZQUEZ,** y los suplentes de Ediles Mtra. **SUSANA GARCÍA CAMACHO** (por su titular Mtra. Alicia CHIAPPARA), Mtra. **JUDITH VIGNEAUX CORREA** (por su titular Lidia FERREIRA) **YANCO XAVIER ANCHETA** (por su titular Mtra. Nubia LOPEZ), Prof. **CÉSAR DANIEL GÓNZALEZ SALDIVIA** (por su titular Prof. Ernesto AMARAL), y **ALEJANDRA DE LA ROSA** (por el titular Jorge MANEIRO), actuando en Presidencia el titular del cargo, Edil Marcelo Albernaz, y la suplente de Edil Judith Vigneaux, en carácter ad-hoc,

resolviendo por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno N° 62/21, caratulado “*EDILAS DPTALES. Mtras. Adriana Velázquez y Alicia Chiappara, elevan anteproyecto sugiriendo a la Intendencia Departamental se coloque en nombre de la Junta Departamental, una placa conmemorativa a la fecha del Hogar Universitario, y la realización de un spot publicitario, destacando la fecha y la rica historia del Hogar Estudiantil, a lo largo de 50 años*”;-----

CONSIDERANDO I; que dicho Hogar, fue fundado en el año 1971, por el entonces intendente Don Pedro María Chiesa, en el marco del desafío de fomentar el desarrollo económico e intelectual del departamento, disponiendo de los recursos necesarios para esta concreción, en una clara apuesta a la Educación;-----

CONSIDERANDO II; que se adquirió una hermosa casa en Avenida 8 de octubre, para que se instale este nuevo hogar, que recibió a decenas de estudiantes tacuarembenses que llegaban a la capital para acrecentar su formación, eligiendo diversas carreras universitarias, los cuales una vez concluidos sus estudios, pasaban a desarrollar su profesión en el departamento;-----

CONSIDERANDO III; que en ese momento, con recursos de la Intendencia más un aporte mediante colecta popular,

se logró concretar la compra del inmueble;-----

CONSIDERANDO IV; que actualmente son más de 60 las becas que se otorgan, lo cual conlleva un esfuerzo de gestión importante para mantener el servicio;-----

CONSIDERANDO V; que siempre estuvo presente, brindar esa herramienta tan necesaria, a los estudiantes de menores ingresos, pilar de igualdad fundamental para ayudarlos a cumplir sus sueños;-----

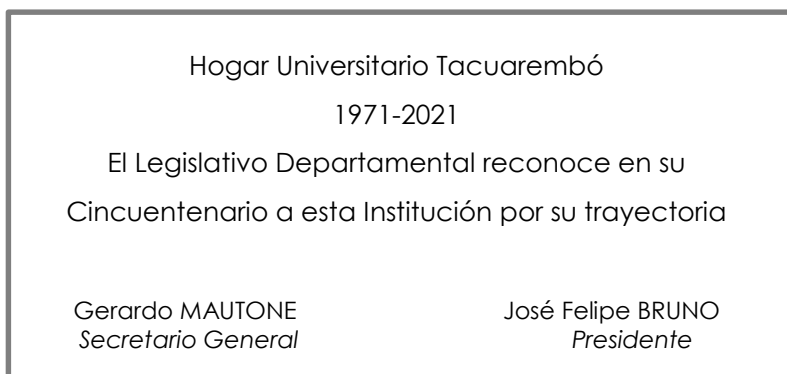
CONSIDERANDO VI; que funcionarios, familias y estudiante, ponen a diario su esfuerzo para que este desafío de la Intendencia Departamental, sea cada vez más, una realidad;-----

CONSIDERANDO VII; que este Hogar Universitario está bajo la órbita de la Dirección General de Desarrollo Social, y actualmente lo dirige Alba Montes;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la Republica; y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Colóquese en nombre de la Junta Departamental de Tacuarembó, una placa conmemorativa a la fecha, en el Hogar Universitario propiedad de la Intendencia Departamental, cuyo texto exprese:



2do.- Sugerir a la Intendencia, la realización de un spot publicitario, destacando la fecha y la rica historia del Hogar Estudiantil, a lo largo de 50 años.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. **POR LA COMISIÓN:**

Mtra. Judith VIGNEAUX (*Secretaria ad-hoc*) - **Marcelo ALBERNAZ** (*Presidente*)

SR. PRESIDENTE: Esta a consideración el informe de Comisión. Tiene la palabra la señora Edila Adriana Velázquez.

Sra. Edila Mtra. Adriana Velázquez: Buenas noches señor Presidente. Antes que nada, agradecer a mis compañeros de bancada y a los compañeros Ediles presentes, por el Minuto de Silencio recordando a mi compañero Ángel Manzzi.

En segundo lugar y en lo que tiene que ver con el anteproyecto, quiero agradecer primero a mis compañeros de Comisión que decidieron por unanimidad pasar a Plenario este anteproyecto.

Para justificar mi voto que va a ser positivo, me gustaría destacar la política departamental que se ha tenido desde 1971 cuando en aquel entonces Don Pedro María Chiesa tiene la idea de crear este Hogar, con fondos de la Intendencia pero también con una colecta popular donde logró comprar aquel inmueble.

Sin lugar a dudas que ese Hogar en el transcurso de estos 50 años le ha cambiado la vida a estudiantes tacuareboenses y también a sus familias. Destacar además la gestión de cada Intendente que ha pasado en estos 50 años, que con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Social han sabido cumplir con ese desafío.

En cuanto al spot publicitario que se sugiere, me parece bien importante, en primer lugar, para destacar la fecha y la rica historia de esta institución, pero también de estímulo para las futuras generaciones de estudiantes recordándoles que a pesar de las dificultades, si se puede. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sra. Edila. Tiene la palabra la Edila Alicia Chiappara.

Sra. Edila Alicia Chiappara: Buenas noches señor Presidente y buenas noches

señores Ediles. En primer término quiero agradecer a toda la Comisión de Cultura por el tratamiento que le dio al tema y por decidir pasarlo a Plenario. En segundo lugar agradecer al Director de Desarrollo Social y a la encargada del Hogar Estudiantil por apoyar esta iniciativa. Es importante destacar que pasaron 50 años ininterrumpidos y la Intendencia ha mantenido este desafío como política departamental consolidada, con recursos para mantener los locales, con becas otorgadas siendo ese faro que ha permitido cambiar el rumbo de varias generaciones, siendo miles los jóvenes que han culminado sus estudios, transformando sus propias vidas y las de sus familias. Brindar las posibilidades y los medios para acceder a la educación es la mayor herramienta que se les puede brindar a los jóvenes para así asegurarse un futuro mejor. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien señora Edila. Pasamos a votar la moción anterior. (27 en 27).

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 024/2021.- En sesión ordinaria celebrada con fecha doce los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 27 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 62/21, caratulado “*EDILAS DPTALES. Mtras. Adriana Velázquez y Alicia Chiappara, elevan anteproyecto sugiriendo a la Intendencia Departamental se coloque en nombre de la Junta Departamental, una placa conmemorativa a la fecha del Hogar Universitario, y la realización de un spot publicitario, destacando la fecha y*

la rica historia del Hogar Estudiantil, a lo largo de 50 años”;-----

CONSIDERANDO I; que dicho Hogar, fue fundado en el año 1971, por el entonces intendente Don Pedro María Chiesa, en el marco del desafío de fomentar el desarrollo económico e intelectual del departamento, disponiendo de los recursos necesarios para esta concreción, en una clara apuesta a la Educación;-----

CONSIDERANDO II; que se adquirió una hermosa casa en Avenida 8 de octubre, para que se instale este nuevo hogar, que recibió a decenas de estudiantes tacuareboenses que llegaban a la capital para acrecentar su formación, eligiendo diversas carreras universitarias, los cuales una vez concluidos sus estudios, pasaban a desarrollar su profesión en el departamento;-----

CONSIDERANDO III; que en ese momento, con recursos de la Intendencia más un aporte mediante colecta popular, se logró concretar la compra del inmueble;-----

CONSIDERANDO IV; que actualmente son más de 60 las becas que se otorgan, lo cual conlleva un esfuerzo de gestión importante para mantener el servicio;-----

CONSIDERANDO V; que siempre estuvo presente, brindar esa herramienta tan necesaria, a los estudiantes de menores ingresos, pilar de igualdad fundamental para ayudarlos a cumplir sus sueños;-----

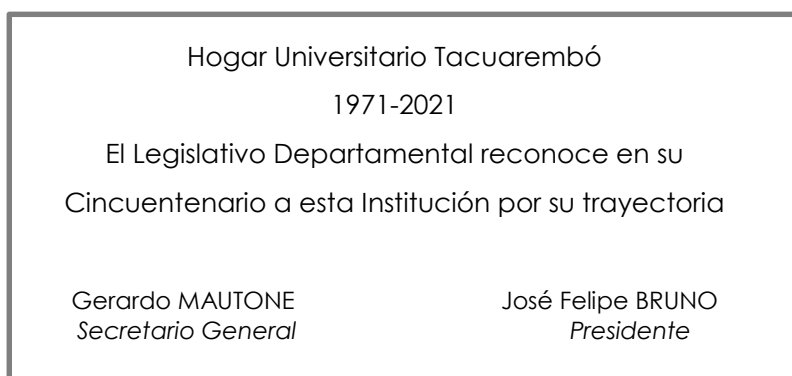
CONSIDERANDO VI; que funcionarios, familias y estudiante, ponen a diario su esfuerzo para que este desafío de la Intendencia Departamental, sea cada vez más, una realidad;-----

CONSIDERANDO VII; que este Hogar Universitario está bajo la órbita de la

Dirección General de Desarrollo Social, y actualmente lo dirige Alba Montes;-----
ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la Republica; y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Colóquese en nombre de la Junta Departamental de Tacuarembó, una placa conmemorativa a la fecha, en el Hogar Universitario propiedad de la Intendencia Departamental, cuyo texto exprese:



2do.- Sugerir a la Intendencia, la realización de un *spot publicitario*, destacando la fecha y la rica historia del Hogar Estudiantil, a lo largo de 50 años.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. **POR LA JUNTA:**
Gerardo MAUTONE (Secretario General) - José Felipe BRUNO (Presidente)

-6-

SR. PRESIDENTE: *Informe N° 7, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al Expediente Interno N° 74/21, caratulado, “EDILA DPTAL. Mtra. Nubia López, presenta anteproyecto de resolución, solicitando disponer la*

realización de una sesión extraordinaria de carácter solemne, con motivo de los 100 años de la institución Club Tacuarembó”.

SECRETARIA: Tacuarembó, 9 de agosto de 2021.

COMISIÓN CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD, Y DERECHOS HUMANOS. Informe N° 7 Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH, con la asistencia de los Ediles **MARCELO ALBERNAZ** y **ADRIANA VELAZQUEZ**, y los suplentes de Ediles Mtra. **SUSANA GARCÍA CAMACHO** (por su titular Mtra. Alicia CHIAPPARA), Mtra. **JUDITH VIGNEAUX CORREA** (por su titular Lidia FERREIRA) **YANCO XAVIER ANCHETA** (por su titular Mtra. Nubia LOPEZ), Prof. **CÉSAR DANIEL GÓNZALEZ SALDIVIA** (por su titular Prof. Ernesto AMARAL), y **ALEJANDRA DE LA ROSA** (por su

titular Jorge MANEIRO) actuando en Presidencia el titular del cargo Edil Marcelo Albernaz, y en Secretaría la suplente de Edil Judith Vigneaux, en carácter ad-hoc, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno N° 74/21 caratulado, “*EDILA DPTAL. Mtra. Nubia López, presenta anteproyecto de resolución, solicitando disponer la realización de una sesión extraordinaria de carácter solemne, con motivo de los 100 años de la institución Club Tacuarembó*”;

CONSIDERANDO I; que el 10 de octubre de 2021, comienzan a celebrarse en la institución cultural social y deportiva Club Tacuarembó, los cien años de su creación;

CONSIDERANDO II; que se trata de una institución que cumple un rol de identidad con el pensamiento creativo propio, de las artes y sus distintas disciplinas, como la música, escritura, danza etc., cumpliendo un rol significativo en los procesos de enseñanza, reflejando una manera de ser y de pensar, libre;

CONSIDERANDO III; que la institución Club Tacuarembó, ha generado una *Cultura Participativa*, en la cual cada artista puede iniciar su actividad intelectual y generar en los demás el interés por el pensamiento creativo propio;

CONSIDERANDO IV; que ésta Institución tiene también como finalidad, fomentar y estimular diversas disciplinas deportivas, como forma de integración social y como disciplina de jerarquía académica y de competencia;

CONSIDERANDO V; que la institución con mucho esfuerzo y dedicación, ha logrado contar con un escenario de nivel internacional, que le permite a los artistas desplegar su labor intelectual, conforme a los parámetros internacionales de laborar, contando adicionalmente con un telón electrónico para una mejor presentación y jerarquización de las actividades culturales;

CONSIDERANDO VI; que es de interés del Organismo Legislativo Departamental, ser parte de las actividades de la sociedad, como forma de generar identidad local, y estímulo a las gestiones de instituciones públicas y privadas en cometidos culturales, sociales y deportivos;

CONSIDERANDO VII; que nuestro departamento se ha destacado, en nuestro país y a nivel internacional, por la gran cantidad de artistas de diferentes actividades, generando un orgullo de identidad local, que debe de ser difundido y puesto en conocimiento de la sociedad;

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; RESUELVE:

1ro.- Disponer la realización de una sesión extraordinaria de carácter solemne, con motivo de la celebración de los 100 años de la Institución Social, Cultural y Deportiva, *CLUB TACUAREMBO*.

2do.- Disponer que en dicha sesión solemne, haga uso de la palabra un Edil por bancada con representación en la Junta Departamental.

se realiza dentro del club. Y así lo consideramos con los compañeros de comisión, que era justo este reconocimiento y esperamos que nos acompañen porque sería un acto de justicia. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Queda a consideración el tema. Si nadie va a hacer uso de la palabra pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **(30 en 30) AFIRMATIVO.**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 025/2021.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 30 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 74/21, caratulado “*EDILA DPTAL. Mtra. Nubia López, presenta anteproyecto de resolución, solicitando disponer la realización de una sesión extraordinaria de carácter solemne, con motivo de los 100 años de la institución Club Tacuarembó*”;

CONSIDERANDO I; que el 10 de octubre de 2021, comienzan a celebrarse en la institución cultural social y deportiva Club Tacuarembó, los cien años de su creación;

CONSIDERANDO II; que se trata de una institución que cumple un rol de identidad con el pensamiento creativo propio, de las artes y sus distintas disciplinas, como la música, escritura, danza etc., cumpliendo un rol significativo en los procesos de enseñanza, reflejando una manera de ser y de pensar, libre;

CONSIDERANDO III; que la institución Club Tacuarembó, ha generado una *Cultura Participativa*, en la cual cada

artista puede iniciar su actividad intelectual y generar en los demás el interés por el pensamiento creativo propio;

CONSIDERANDO IV; que ésta Institución tiene también como finalidad, fomentar y estimular diversas disciplinas deportivas, como forma de integración social y como disciplina de jerarquía académica y de competencia;

CONSIDERANDO V; que la institución con mucho esfuerzo y dedicación, ha logrado contar con un escenario de nivel internacional, que le permite a los artistas desplegar su labor intelectual, conforme a los parámetros internacionales de laborar, contando adicionalmente con un telón electrónico para una mejor presentación y jerarquización de las actividades culturales;

CONSIDERANDO VI; que es de interés del Organismo Legislativo Departamental, ser parte de las actividades de la sociedad, como forma de generar identidad local, y estímulo a las gestiones de instituciones públicas y privadas en cometidos culturales, sociales y deportivos;

CONSIDERANDO VII; que nuestro departamento se ha destacado, en nuestro país y a nivel internacional, por la gran cantidad de artistas de diferentes actividades, generando un orgullo de identidad local, que debe de ser difundido y puesto en conocimiento de la sociedad;

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la Republica; y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

Sr. Suplente de Edil Pedro Giordano: Señor Presidente, este tema lo hemos tratado en comisión ya durante tres meses casi todos los que estamos acá intervenimos en eso y los que no, se sabe bien que de lo que estamos hablando es del Presupuesto Quinquenal 2021-2025. Por lo tanto voy a hacer la propuesta de obviar la lectura y que se pase a votar artículo por artículo, mencionando el artículo sin lectura y pasamos a votar. Cuando aquel Edil tenga el interés de que se lea ese artículo, lo solicita y así se hará, o si después quiere fundamentar su voto. Es decir, a pedido de cada Edil cuando vea pertinente solicitar la intervención en ese artículo, sino nombrar el número del artículo. Sabemos que estos dos artículos primeros se van a votar al final, es decir que arrancaríamos en el artículo que corresponda. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar el criterio que ha expuesto el Edil Pedro Giordano, referido a leer solo el numeral y no leer el contenido de dicho Proyecto. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **(30 en 30) AFIRMATIVO.**

SECRETARIA: Tacuarembó, 9 de agosto de 2021.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 4

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **PAMELA TORIBIO, GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, JUSTINO SÁNCHEZ TELLEZ**, y los suplentes **ALEXIS RODRÍGUEZ CLARO** (por su titular Adriana VELAZQUEZ), **AUGUSTO SANCHEZ** (por el titular Mtro. Richard MENONI), **DANIEL EZQUERRA**

SANJURJO (por su titular Mtra. Alicia CHIAPPARA), **WALTER BARBOZA FARIAS** (por el titular Juan LEGELEN COITIÑO) y **PEDRO GIORDANO LUZARDO** (por el titular Juan Eustathiou), actuando en Presidencia el Edil Gonzalo Dutra da Silveira y, como Secretario ad-hoc el Suplente de Edil Augusto Sánchez, resolvió por unanimidad de ocho (8) votos, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente Interno N° 48/21, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, período 2021-2025*”;-----

CONSIDERANDO; que la Comisión de Finanzas y Presupuesto de este Organismo, mantuvo reuniones con las diferentes Direcciones de la Intendencia Departamental y con los Municipios;-----
ATENTO; a lo preceptuado en los Artículos 211, 225 y 273 Nral. 6 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por las Ordenanzas Nros. 70 y 71 del Tribunal de Cuentas de la República;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;
RESUELVE**

1ero.- Dar aprobación al Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, período 2021-2025, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República, según el siguiente articulado:

“ Parte Dispositiva

Art. 1°: Fíjese el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del Gobierno Departamental de Tacuarembó para los

ejercicios 2021 - 2025 en los siguientes montos totales:

2021 - \$ 2.545.485.687

2022 - \$ 3.026.509.285

2023 - \$ 2.738.239.739

2024 - \$ 2.443.268.497

2025 - \$ 2.296.638.394

La distribución de los referidos importes según programas y grupos presupuestales, es la ejercida en las planillas que se adjuntan y que se consideran parte integrante de este articulado

Art. 2°: Los importes necesarios para la financiación del presente Presupuesto Quinquenal 2021 - 2025, serán previstos con los recursos estimados en las planillas adjuntas, cuyos importes totales anuales son los siguientes:

2021 - \$ 2.599.692.974

2022 - \$ 2.581.172.001

2023 - \$ 2.595.592.209

2024 - \$ 2.634.592.209

2025 - \$ 2.639.092.209

Gestión Digital.

Art. 3°: En el cumplimiento de los objetivos y metas del Gobierno de Tacuarembó, se continuará la Gestión Digital, con la finalidad de mejorar la atención ciudadana y los procedimientos de gestión.

Para la puesta en funcionamiento se prevén las inversiones necesarias, en forma coordinada con los Organismos Nacionales correspondientes.

Organigrama Departamental.

Art. 4°: Cambio de denominación. La Actual Dirección General de Programas de Desarrollo y Medio Ambiente (PRODEMA), pasará a denominarse Dirección General de Desarrollo y Producción. Su Director General será de particular confianza, y tendrá una

remuneración equivalente al 35% del sueldo nominal del Intendente.

Art. 5°: Eliminación. Elimínese la Dirección de Medio Ambiente dependiente de la actual Dirección General de Desarrollo y Producción.

Art. 6°: Dirección General de Medio Ambiente. Créase la Dirección General de Medio Ambiente. Su Director será de particular confianza y percibirá una remuneración equivalente al 35% del sueldo nominal del Intendente. Los cometidos de dicho cargo de confianza, serán asignados directamente por el órgano Ejecutivo.

Art. 7°: Dirección General de Proyectos. Créase la Dirección General de Proyectos. Su Director será de particular confianza y percibirá una remuneración equivalente al 35% del sueldo nominal del Intendente. Los cometidos de dicho cargo de confianza, serán asignados directamente por el órgano Ejecutivo.

Art. 8°: Director General de Movilidad Urbana y Transporte Departamental. Créase la Dirección General de Movilidad Urbana y Transporte Departamental. Su Director será de particular confianza y percibirá una remuneración equivalente al 35% del sueldo nominal del Intendente. Los cometidos de dicho cargo de confianza, serán asignados directamente por el órgano Ejecutivo.

Art. 9°: CECOED Tacuarembó. Créase como cargo de particular confianza, el cargo responsable del CECOED Tacuarembó, quien percibirá una remuneración equivalente al 35% del sueldo nominal del Intendente.

Art. 10°: Nuevo Organigrama. En atención a las modificaciones introducidas en la nueva estructura departamental,

transcriptos en los artículos precedentes, apruébese el nuevo organigrama departamental, que sustituirá al anterior, y que figura en los cuadros anexos adjunto denominado - *Organigrama de la Intendencia Departamental de Tacuarembó* - Presupuesto Quinquenal 2021 – 2025.

Art. 11°: Ajuste Salarial. Los salarios de los funcionarios de la Intendencia de Tacuarembó, serán reajustados cuatrimestralmente, el 1° de enero, el 1° de mayo, el 1° de setiembre de cada año por el 100% del Índice de Precios al Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

Art. 12°: Mejora Salarial. Se establece en forma adicional, una mejora salarial de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en los siguientes términos:

Un incremento del 1,30% (uno con treinta por ciento) anual para el ejercicio 2021.

Un incremento del 1,50% (uno con cincuenta por ciento) anual para el ejercicio 2022.

Un incremento del 1,75% (uno con setenta y cinco por ciento) anual para el ejercicio 2023.

Un incremento del 2% (dos por ciento) anual para el ejercicio 2024.

Un incremento del 2% (dos por ciento) anual para el ejercicio 2025.

También percibirán tres gratificaciones en tickets de alimentación por un importe de cada una de ellas, de \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil), las cuales serán abonadas durante el ejercicio 2021.

A partir del ejercicio 2022 y hasta el ejercicio 2025, percibirán tres gratificaciones en tickets de alimentación por cada año y que serán abonadas durante

el ejercicio del año civil, por un importe de, cada una de ellas, \$ 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos) para los funcionarios Auxiliar de Servicio III, II y I, Auxiliar técnico III, II, I y Administrativo III, II, I. Para el resto de los funcionarios del escalafón las partidas serán de \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil).

Art. 13°: Régimen de Retiro Incentivado. Modifíquese el inciso c) del artículo 158 del Título IV del Digesto Departamental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘El funcionario renunciante tendrá hasta los setenta (70) años de edad, los mismos derechos que los funcionarios en actividad, a los descuentos en los tributos de contribución y patente de rodados y uso de panteón municipal’.

Art. 14°: Régimen Permanente de Retiro. Deróguese el inciso final del artículo 160 del Título IV del Digesto Departamental.

Normativa de Tránsito.

Art. 15°: Artículo 190 bis – Título VIII: A los efectos de colaborar en el control de aquellas funciones que dentro de su cometido se considere necesario efectuar por medio de registro electrónico y video vigilancia en la vía pública; habilitase a la Intendencia Departamental a suscribir convenios de colaboración, intercambio de información y datos con autoridades estatales, así como a adquirir, instalar, administrar y supervisar sistemas propios de vigilancia electrónica.

Las infracciones constatadas por este sistema serán sancionadas en las mismas condiciones que las constatadas personalmente por el personal de contralor de la Intendencia Departamental.

La información obtenida será manejada de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.331 de Habeas Data y Protección de datos personales, modificativos y concordantes, y por el Reglamento que al respecto dicte el Intendente Departamental.

Art. 16°: Modifícase el artículo 107, Capítulo III del Título VIII del Digesto Departamental, el que quedará redactado acorde al siguiente texto:

‘Artículo 107: Ninguna persona puede conducir vehículos de tracción mecánica, sin haber sido autorizado previamente acorde lo establecido en las Leyes, Decretos Departamentales y Reglamentos, que regulan la materia. Sólo pueden conducirse aquellos vehículos para los cuales expresamente habilita la autorización que se posee.

Establécese la obligatoriedad del Permiso Único Nacional de Conducir en el Departamento de Tacuarembó para la conducción de vehículos automotores, y apruébese el “Manual de Procedimiento para la Expedición del Permiso Único Nacional de Conducir” adjunto’.

Art. 17°: Modifícase el literal a) del artículo 123, Capítulo III del Título VIII del Digesto Departamental, el que quedará redactado acorde el siguiente texto:

‘Artículo 123°: Permisos precarios para conducir: para automóviles, motocicletas, motos y ciclomotores de hasta 110c.c., a nombre de quienes tengan un mínimo de dieciséis años cumplidos, previa autorización y asunción de responsabilidad de padre, madre o tutor, o quien lo represente legalmente. Este permiso tendrá validez por dos años, sin perjuicio de su precariedad’.

Art. 18°: Modifícase el artículo 155 del Capítulo III del Título VIII del Digesto

Departamental, el que quedará redactado acorde al siguiente texto:

‘Artículo 155°: Todo propietario o usuario está obligado a inscribir en el Registro Departamental de Vehículos la transferencia de dominio de su vehículo dentro de noventa (90) días de producida la misma.

El incumplimiento de lo establecido en el inciso anterior, será sancionado acorde a lo siguiente:

Motocicletas y trailers: de una multa de 0,5 UR tanto al anterior titular como al nuevo titular,

Automóviles, y demás categorías (inclusive remolques): de una multa de 1,5 UR tanto al anterior titular como al nuevo titular,

En el caso del anterior titular, dicha multa será pagada en efectivo acorde las directivas que se establezcan y en el caso del nuevo titular, si fuere necesario, el monto será adjudicado a la cuenta del vehículo para su cobro’.

Art. 19°: *‘En aquellos casos que la normativa exija presentación del Certificado de Antecedentes Judiciales, la Intendencia Departamental valorará caso a caso las anotaciones que surjan del mismo. Si estas afectan en alguna forma la actividad objeto de la cual se realiza el trámite, por decisión fundada, puede negarse lo solicitado si así se considera necesario’.*

Art. 20°: Agrégase al Artículo 322 del Capítulo X del Título VIII del Digesto Departamental el siguiente literal: *‘c) No tener más de 10 años de antigüedad’.* En el caso de los actuales permisos vigentes se concede un plazo de 5 años para su regularización.

Art. 21°: Modifícase el literal B) del Artículo 261 del Capítulo VI del Título VIII del Digesto Departamental, el que quedará redactado acorde al siguiente texto:

‘B) Mantener los vehículos afectados al servicio, en condiciones mecánicas y de higiene que permitan la prestación de un servicio seguro y en buen estado sanitario.

Los vehículos afectados al servicio - excepto las carrozas fúnebres- no podrán tener una antigüedad mayor a cinco (5) años de antigüedad contados desde el año de su fabricación, y en ningún caso la sustitución del vehículo afectado, podrá hacerse por vehículos con una antigüedad mayor al ya afectado al servicio’.

Art. 22°: Modifícase el Artículo 263 del Título VIII del Digesto Departamental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 263° - Los permisarios del servicio de Remise, deberán presentarse obligatoriamente en forma anual ante la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para someterse a inspección, tanto de las unidades, como también del cumplimiento de lo establecido en la presente regulación de remises, debiendo presentar la siguiente documentación:

- *Certificado vigente y al día de BPS.*
- *Certificado vigente y al día de DGI.*
- *Comprobante de Seguro Total, vigente y al día.*
- *Comprobante de Seguro de Responsabilidad Civil, vigente y al día.*
- *Copia fiel de la Facturación Anual.*

La Dirección de Tránsito, luego de haber hecho la inspección correspondiente y constatar el cumplimiento satisfactorio

por parte del permisario, de lo anteriormente expuesto, entregará al permisario una constancia en la que constará la aprobación de cada uno de los ítems solicitados en el presente artículo a la inspección efectuada.

Los vehículos de pompas fúnebres, serán inspeccionados simplemente a los efectos de verificar sus condiciones reglamentarias y técnicas correspondientes, para su circulación regular’.

Art. 23°: Modifícase el Artículo 265 del Título VIII del Digesto Departamental de Tacuarembó, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘El servicio de remise deberá prestarse en vehículos acorde las siguientes características: Vehículos tipo sedán, rural o similares, cuatro puertas como mínimo, capacidad para 5 personas mínimo, incluido el conductor, asientos rebatibles, aire acondicionado y/o climatizador; por lo menos sistema de airbag frontales y laterales, sistema de frenos ABS en las cuatro (4) ruedas y cinturones de seguridad para todos los ocupantes del vehículo.

Las carrocerías de los vehículos, deberán ser de color Gris o Negro uniforme y deberán tener asientos fijados al piso, quedando prohibido el uso de asientos provisorios, como asimismo transportar personas de pie’.

Art. 24°: Modifícase el Artículo 156 del Título VIII del Digesto Departamental de Tacuarembó; el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Para realizar la transferencia de un vehículo, se requiere la concurrencia de los interesados personalmente a la Oficina de Tránsito Público. Se podrá

registrar la transferencia presentando el formulario de transferencia ya firmado por los interesados, con firmas certificadas por Escribano Público. Dichos formularios serán vendidos por la Intendencia Departamental y tendrán una validez de treinta (30) días desde su expedición. Se podrá obviar la concurrencia del titular del vehículo, mediante la presentación de título inscripto a nombre del adquirente, o certificado del Registro de Vehículos Automotores acreditando dicha situación. Se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Libreta de Circulación del Vehículo;
- b) Documento de identidad;
- c) Certificado Libre de Prenda con una validez de 5 días hábiles a partir de su expedición. Se podrá exceptuar dicho certificado, cuando del título inscripto surja que se ha realizado a nombre del adquirente y en el caso de aquellas motocicletas y similares que tuvieren una cilindrada menor a 125 centímetros cúbicos’.

Art. 25°: Modifícase el Artículo 168 del título VIII del Digesto Departamental de Tacuarembó, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 168: La Dirección General de Tránsito, podrá disponer la concurrencia a inspección general de los vehículos de tracción mecánica que circulen en el Departamento, a efectos de comprobar si reúnen todas las condiciones exigidas por las normas legales y reglamentarias para su circulación.

Igualmente, y con el mismo objeto, se podrá disponer en todo momento, la inspección de cualquier clase de vehículo.

El vehículo inspeccionado que adolezca de falta de seguridad o higiene, será de inmediato retirado de la vía pública y no podrá circular nuevamente hasta que se compruebe, por la misma autoridad, que han sido subsanadas las deficiencias observadas.

Asimismo, a solicitud de los particulares o de la Dirección de Tránsito, podrán disponerse inspecciones técnicas tanto en dependencias de la Intendencia Departamental como de empresas privadas debidamente autorizada por la Intendencia de Tacuarembó, a los efectos de verificar los extremos anteriormente nombrados. También se podrá verificar la posibilidad o no de dar de baja el vehículo del Registro Departamental, sin más condiciones que su falta de condiciones técnicas o mecánicas para la circulación, constatadas por la Intendencia de Tacuarembó, lo que se realizará conjuntamente con declaración de exoneración de responsabilidad del particular hacia el Gobierno Departamental. En los casos descriptos en este inciso, dicha inspección tendrá un costo previo para el particular de 2 (dos) Unidades Reajustables’.

Procedimientos Disciplinarios.

Art. 26°: Sustitúyese el Artículo 16 del Título II del Capítulo IV del Digesto Departamental, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 16: Al decretar un sumario, el Intendente podrá disponer la suspensión preventiva del o de los, funcionarios imputados. Asimismo, podrá proponer la adopción de otras medidas preventivas que estime convenientes en función del interés del servicio y de acuerdo con los antecedentes del caso. La indicada

suspensión o medidas preventivas, podrán decretarse, con la resolución que dispone el inicio del sumario administrativo o en cualquier momento de este procedimiento. La suspensión preventiva lleva aparejada la retención de los haberes del funcionario suspendido. En la resolución que se disponga la suspensión preventiva, se indicará el plazo de la misma, el que no podrá exceder de 6 meses contados desde el día en que se notifique al funcionario la resolución que dispone tal medida’.

Art. 27°: Modifícase el Artículo 61 inciso 16 Literal c) del Título II Capítulo VIII del Digesto Departamental, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

‘El no uso por el funcionario departamental de la ropa y demás implementos de seguridad y de protección sanitaria, entregados por el jerarca correspondiente’.

Art. 28°: Sustitúyese el artículo 17 del Título II del Capítulo IV del Digesto Departamental, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 17°: CAUSALES DE SUSPENSIÓN PREVENTIVA - El Intendente podrá disponer la suspensión preventiva en el desempeño del cargo, de cualquier funcionario sujeto a sumario administrativo, cuando se configuren cualquiera de las siguientes causales:

a) Que la continuidad del funcionario en el servicio, implique un riesgo de perjuicios, de cualquier índole, para la Administración. A tales efectos, se entenderá no sólo perjuicios de carácter material o económico, sino además los que pudieren comprometer la imagen institucional del Organismo.

b) Que, consideradas las circunstancias del caso, la continuidad del funcionario

perjudique u obstruya por cualquier causa la instrucción del sumario administrativo o el diligenciamiento de medios probatorios’.

Domicilio Electrónico.

Art. 29°: Modifíquese el Artículo 103 del Título I del Capítulo V del Digesto Departamental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 103°: Se entiende por domicilio a los efectos de este Capítulo, el constituido físicamente por el interesado en su comparecencia, o el real de éste si no lo hubiere constituido, o el lugar que haya designado; asimismo podrá constituir conjuntamente con los antes mencionados, domicilio electrónico a los efectos de las notificaciones electrónicas. Los interesados que optaren por recibir notificaciones electrónicas, siempre que estén disponibles, deberán indicar su domicilio electrónico en el escrito de presentación.

Tratándose de procedimientos administrativos seguidos de oficio, respecto de funcionarios del Gobierno Departamental, sin perjuicio de lo establecido en el inciso precedente, se estará indistintamente al último domicilio denunciado por aquél y anotado en su legajo personal o a la casilla de correo electrónico institucional’.

Art. 30°: Modifíquese el Artículo 97 del Título I del Capítulo V del Digesto Departamental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 97°: Las resoluciones que den vista de las actuaciones, decreten la apertura a prueba, las que culminen el procedimiento, las que se inicien de oficio y en general, todas aquellas que causen gravamen irreparable o que la autoridad

disponga expresamente que así se haga, serán notificadas personalmente al interesado. Las notificaciones a las personas jurídicas se harán a nombre de éstas, en las personas de sus representantes debidamente acreditados ante la Administración Departamental, siendo de cargo de estas comunicar en forma legal a la Administración Departamental, quien dejará constancia de ello en caso de sustitución y/o revocación de dichos representantes para el caso de no efectuar tal comunicación, se tendrá por notificada las mismas, en la persona del último representante acreditado.

La notificación personal referida en el párrafo primero se practicará:

a) En la oficina, mediante la comparecencia del interesado, su apoderado, o persona debidamente autorizada para estos efectos.

b) En el domicilio electrónico en el que ha solicitado y/o consentido las comunicaciones y notificaciones.

c) En el domicilio constituido, si lo hubiere, o en su defecto, en el real.

d) Tratándose de notificaciones a funcionarios, sin perjuicio de lo anterior, podrá notificarse también en la dirección de correo institucional si fuere posible, o en el último domicilio denunciado en su legajo personal.

Las notificaciones en el domicilio físico, se realizarán mediante cualquier medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia, entre ellas, telegrama colacionado con acuse de recibo, carta certificada con aviso de retorno, acta notarial o cedulón entregado por funcionario público.

Cuando corresponda la notificación en el domicilio referido en los literales c) y d) del inciso segundo y la misma se efectuare mediante cedulón, si se hallara allí a la persona que debe ser notificada, se procederá a efectivizar la misma con ésta. Si el interesado no fuere hallado, la diligencia se entenderá con su cónyuge, hijos mayores de edad, persona de servicio o habitante del domicilio. A falta de ello, se dejará cedulón en lugar visible, del modo que mejor asegure su recepción por el interesado, dejándose constancia de la diligencia, que suscribirá el funcionario actuante’.

Estatuto del Funcionario.

Art. 31°: Modifíquese el Artículo 33 del Título IV del Digesto Departamental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 33: Provisorio: Los nombramientos se efectuarán conforme al Estatuto, y normativa vigente, y se considerarán provisionales por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su primera designación. Si dentro de ese lapso no se adoptare resolución fundada en contrario, el nombramiento se considera definitivo, sin necesidad de nueva resolución de la Administración’.

Art. 32°: Modifíquese el Artículo 106 del Título IV del Digesto Departamental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 106: Integración de la Junta Médica: La Junta Médica estará integrada por el Médico de la Dirección de Salud de la Dirección General de Desarrollo Social, por un médico designado por el funcionario interesado, y

por el médico certificador de la Administración Departamental’.

Art. 33°: Modifíquese el Artículo 144 del Título IV del Digesto Departamental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 144: Compensación por Comidas. Fíjese el monto compensación por comidas, en un importe equivalente al uno por ciento (1%) del salario básico departamental, del Auxiliar de Servicio III Escalafón AD Grado 4 en régimen de 8 horas, por comida, es decir, por medio día. En caso que, el cumplimiento de las tareas del funcionario implique la utilización de un día completo (dos comidas), dicho importe será del dos por ciento (2 %) del referido salario’.

Art. 34°: Modifíquese el Artículo 116 del Título IV del Digesto Departamental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 116 Inciso 2°: Que los funcionarios de otros organismos, que presten servicios en Comisión en esta Intendencia, se les deberá abonar Aguinaldo en proporción al monto abonado por la Intendencia’.

Art. 35°: Remanentes de Multas de Inspectores a Rentas Generales. Los inspectores de cualquiera de las dependencias de la Administración Departamental y Municipios, cobran sus porcentajes de multas, de acuerdo a la normativa especial que los regule. El saldo remanente de la multa en todos los casos, deberá destinarse a rentas generales, estando prohibido generar cuentas corrientes a favor del funcionario.

Art. 36°: Modifíquese el Artículo 107 del Título IV del Digesto Departamental, el

que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 107: El funcionario percibirá el porcentaje de remuneración que le corresponda, conforme a la normativa legal vigente en la materia, durante el periodo de licencia por enfermedad’.

Art. 37°: Agréguese al Artículo 58 del Título II del Digesto Departamental, un inciso segundo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘La potestad disciplinaria será ejercida de acuerdo a los siguientes principios:

- *De proporcionalidad o adecuación. De acuerdo con el cual la sanción debe ser proporcional o adecuada en relación con la falta cometida.*

- *De culpabilidad. De acuerdo con el cual se considera falta disciplinaria los actos u omisiones intencionales o culposas, quedando excluida toda forma de responsabilidad objetiva.*

- *De presunción de inocencia. De acuerdo con el cual el funcionario sometido a un procedimiento disciplinario tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad y se presumirá su inocencia mientras no se establezca su culpabilidad por resolución firme dictada con las garantías del debido proceso, sin perjuicio de la adopción de las medidas preventivas que correspondan.*

- *Del debido proceso. De acuerdo con el cual en todos los casos de imputación de una irregularidad, omisión o delito, se deberá dar al interesado la oportunidad de presentar descargos y articular su defensa, sobre los aspectos objetivos o subjetivos del caso, aduciendo circunstancias atenuantes de responsabilidad o causas de justificación u otras razones.*

-"Non bis in ídem". De acuerdo con el cual ningún funcionario podrá ser sometido a un procedimiento disciplinario más de una vez por un mismo y único hecho que haya producido, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles que pudieren coexistir.

-De reserva. El procedimiento disciplinario será reservado, excepto para el sumariado y su abogado patrocinante. La violación a este principio será considerada falta grave'.

Art. 38°: Agréguese al Artículo 61 del Título II del Digesto Departamental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Clasificación de las Faltas en leves, graves y muy graves: las faltas al momento de imputarse se deberán clasificar en leves, graves y muy graves, atendiendo las siguientes circunstancias:

- 1) El deber funcional violentado,*
- 2) El grado en que haya vulnerado la normativa aplicable,*
- 3) La gravedad de los daños causados,*
- 4) El descredito para la imagen pública de la Administración'.*

Tributos.

Art. 39°: Refinanciación de Adeudos: Luego de vencidos los plazos previstos en el Art. 9° de la Resolución No. 32/2005 y Art. 6° del decreto 17/2006, los sujetos pasivos de impuestos, tasas y precios que recauda la Intendencia de Tacuarembó, que se encuentren vencidos, podrán regularizar sus adeudos aplicando las disposiciones vigentes, el cual comenzará a regir a partir de la promulgación del presente decreto.

Art. 40°: Multas. Facúltese a la Administración Departamental, a hacer efectivo el cobro de cualquier multa por

infracción a la normativa departamental vigente, en forma conjunta con contribución inmobiliaria. Para la determinación de la multa a aplicar al infractor de la naturaleza que fuere, deberá de darse cumplimiento con el debido procedimiento administrativo y derechos de defensa correspondiente al infractor, y se hará efectiva, luego de haber quedado firme.

Art. 41°: Indexaciones. Los valores totales de asignaciones presupuestales establecidas en el presente decreto, se encuentran expresadas en valores de mayo 2021 y se ajustarán en forma anual, por la variación del Índice de Precios al Consumo del año anterior, con excepción de: a) los rubros en moneda extranjera, que se ajustarán por la variación del tipo de cambio interbancario comprador; b) los suministros públicos que se ajustarán de acuerdo a las variaciones en las tarifas que se determine; c) los rubros en Unidades Indexadas que se ajustarán en función de la variación de la misma, d) los contratos de acuerdo a los ajustes estipulados en éstos.

Art. 42°: Se autoriza al Ejecutivo Departamental, que el ajuste en el Grupo Servicios Personales (Grupo 0), se efectúe de acuerdo a lo estipulado por el acuerdo salarial vigente.

Art. 43°: Los tributos departamentales, tarifas, precios y demás ingresos, que se encuentran expresados en valores de mayo de 2021, se ajustarán anualmente según el ajuste que haya tenido cada tributo según su normativa vigente. Aquellos ingresos que no cuenten con normativa departamental, se ajustarán por el Índice de Precios al Consumo.

Art. 44°: Los créditos presupuestales actualizados para cada ejercicio estarán limitados por la correspondiente estimación de recursos anual, y la previsión de superávit destinada a la absorción de déficit acumulado de ejercicios anteriores determinados en las Rendiciones de Cuentas anuales.

Art. 45°: Contribución inmobiliaria Urbana. Sujeto Pasivo: Modifíquese el Artículo 27 Título IX – Recursos del Digesto Departamental-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 27: Contribución inmobiliaria Urbana. Sujetos Pasivos. A todos sus efectos, se consideran sujetos pasivos del impuesto de contribución inmobiliaria, a los propietarios, poseedores a cualquier título, a los promitentes compradores de bienes inmuebles en el departamento, y a los mejores postores de remates judicialmente aprobados’.

Art. 46°: Modifíquese el Artículo 40 del Título IX – Recursos del Digesto Departamental-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 40: Contribución Inmobiliaria. Museo Abierto de Arte Iberoamericano de San Gregorio de Polanco: *Facúltese a la Intendencia de Tacuarembó, a exonerar hasta el 25% (veinticinco por ciento) del importe a abonar por concepto de contribución inmobiliaria urbana, en los Padrones Urbanos que se encuentren afectados al Museo Abierto de Arte Iberoamericano de San Gregorio de Polanco.*

Para poder realizar el trámite correspondiente, los sujetos pasivos del tributo de contribución inmobiliaria urbana, deberán estar al día en el pago al

ejercicio civil 2021, y la exoneración tendrá una duración de cuatro (4) años.

La Comisión de Arte y Cultura de San Gregorio de Polanco (Expresarte), elevará al Municipio de San Gregorio de Polanco, los inmuebles que considere comprendidos en la exoneración tributaria, y posteriormente serán elevadas las actuaciones a la Intendencia de Tacuarembó, para culminar el trámite correspondiente’.

Art. 47°: Deróguese el Artículo 152 del Título IV del Digesto Departamental.

Art. 48°: Correcciones y adecuaciones en el Digesto Departamental. Facúltese a la Dirección General de Secretaría de la Administración Departamental, para realizar las correcciones y ajustes en el articulado, capítulos y títulos del Digesto Departamental, que correspondan, en ocasión de la sanción del nuevo presupuesto quinquenal, y de las normas que sancione la Junta Departamental en el presente período de gobierno departamental.

De dichas correcciones y ajustes se dará cuenta a la Junta Departamental, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la promulgación de la normativa correspondiente.

Art. 49°: Correcciones. Autorícese al Ejecutivo Departamental, a efectuar correcciones necesarias tendientes a superar errores, omisiones o contradicciones, tanto numéricas como formales, que se comprueben en la presente Modificación Presupuestal, previo informe de la Dirección General de Hacienda. De lo actuado se dará cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Junta Departamental a los efectos correspondientes.

Art. 50°: Cuadro de Metas y Objetivos Adicional. En la medida que se produzca un incremento de los ingresos, economías en el funcionamiento, o financiación externa, del Gobierno de Tacuarembó, de cualquier naturaleza u origen, se procederá a aplicar el cumplimiento del CUADRO DE METAS Y OBJETIVOS ADICIONAL que se adjunta en la presente instancia presupuestal.

Art. 51°: Las cifras del presente Presupuesto Quinquenal están expresadas a valores de mayo de 2021.

Art. 52°: Derogaciones: Quedan derogadas todas las disposiciones, ordenanzas, decretos y resoluciones, que se opongan a lo establecido en el presente Presupuesto Quinquenal. Permanecerán en vigor aquellas que concuerden con éste y estén establecidas en normas de igual o superior jerarquía, aunque estén contenidas en disposiciones anteriores.

Art. 53°: Vigencia. Las normas establecidas en el presente decreto comenzaran a regir a partir de su promulgación, salvo aquellos artículos que establezcan expresamente una fecha diferente”.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISION: **Augusto SÁNCHEZ DOS SANTOS** (*Secretario ad-hoc*) - **Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA** (*Presidente*)

SR. PRESIDENTE: Pasamos a considerar el Nral. 1° del Proyecto en

cuestión. Tiene la palabra el señor Edil Tabaré Amaral.

Sr. Edil Tabaré Amaral: ¿No será la discusión general primero y después la particular del Presupuesto?

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo sería?

Sr. Edil Tabaré Amaral: Primero ponemos a consideración el Presupuesto general y luego entramos en el articulado.

SECRETARÍA: Primero ponemos el primer artículo, después se vuelve a votar. Pero por el primer artículo en general, o sea, lo último que leí, artículo primero.

Sr. Suplente de Edil Pedro Giordano: El tema es así, primero se pone a discusión, después pasamos a la votación. Yo omití esa parte. Omitir la lectura, y a continuación cuando llegue la parte de votar, voy artículo por artículo, pero primero tenemos que poner a consideración el Presupuesto.

SECRETARÍA: El Presupuesto general por el artículo primero.

Sr. Suplente de Edil Pedro Giordano: Por todo.

SR. PRESIDENTE: Utilizando ese criterio pasamos a votar en general.

Sr. Suplente de Edil Pedro Giordano: No.

SECRETARÍA: Está a consideración si algún Edil va a hacer uso de la palabra en general.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Tabaré Amaral.

Sr. Edil Tabaré Amaral: Muchas gracias señor Presidente, muy buenas noches a todos los Ediles. La Bancada de Ediles del Frente Amplio luego de haber analizado en profundidad este Presupuesto, primero con nuestros compañeros representantes del Frente Amplio en la Comisión de Finanzas, en diversas reuniones de la

bancada de Ediles y llevándolo también a nuestra fuerza política donde intercambiamos con los diferentes compañeros que nos asesoraron, que nos dieron su punto de vista y que nos ayudaron en este análisis tan profundo de este Presupuesto Quinquenal, es que hemos decidido como bancada de Ediles del Frente Amplio no votar en forma General este Presupuesto.

Los Presupuestos sean de la Nación o Departamentales, constituyen el programa de Gobierno de una fuerza política, justifica esta acción la decisión de los electores al elegir a sus gobernantes. Este Presupuesto que estamos considerando hoy, expresa el programa del Partido Nacional que reconocemos y respetamos, pero que no compartimos.

Votamos en General de forma negativa porque no acordamos con las ideas rectoras de su estructura, a su construcción verticalista se le suma una visión empresarial de la gestión que lo coloca en las antípodas de nuestras concepciones.

Por lo anterior resulta un Presupuesto que excluye y que no permite la participación. No se le preguntó a los vecinos sobre sus necesidades y aspiraciones, si querían un estadio, un polideportivo, o trabajo y contención social o apoyo a emprendimiento productivos.

No se le preguntó a Alcaldes y Concejales de las necesidades y prioridades de sus localidades, no se le preguntó a los trabajadores para modificar el Estatuto de manera regresiva de forma unilateral, inconsulta y autoritaria, desconociendo todos sus derechos consagrados en la Ley de Negociación Colectiva, nunca siquiera los tuvieron en cuenta. Muchas de las modificaciones que vemos en este

Presupuesto del Estatuto, muchos de los representantes de los trabajadores se enteraron en nuestra bancada cuando nosotros los llamamos para intercambiar al respecto y conocer su visión acerca del Presupuesto.

Votamos de forma negativa porque en un departamento con los índices de desarrollo más bajos que nos ponen en lugares más bajos, de mitad de tabla para abajo en el país, no hay una sola política direccionada a corregir esta alarmante situación.

Votamos de forma negativa porque no hay en el conjunto de obras presupuestadas, hay muchas obras que son prescindibles y hoy en un escenario pos pandemia, la disyuntiva para la izquierda sigue siendo en obras para la posteridad donde queda algún nombre o trabajo para resolver la urgencia de nuestra gente.

Hace poquitos meses se anotaron mas de ocho mil tacuarembosenses para 500 puestos de trabajo dentro del Programa Oportunidad Laboral, por doce mil pesos por mes.

En este mismo Organismo, no se acompañó la propuesta de la bancada de los Ediles del Frente Amplio que proponíamos ampliar con recursos departamentales estos jornales teniendo en cuenta la realidad departamental.

Votamos en forma negativa porque en lo medular del Presupuesto no existen propuestas para el desarrollo productivo del departamento, esta probado que el mercado actuando en libertad no resuelve estas cuestiones, por tanto es la Intendencia que debe liderar con políticas públicas bien definidas, un desarrollo de verdad sustentable.

Votamos de forma negativa porque en tiempos de crisis y de emergencia

sanitaria, no se da señales de austeridad y peor aun, reafirma conductas de clientelismo político para la construcción de espacios de poder, sumando burocracia innecesaria con el espureo objetivo de repartir cargos entre los socios de la Coalición al crear cuatro nuevas Direcciones.

Votamos en forma negativa porque el Partido Nacional, con sus socios menores, gobiernan sentados arriba de una aplanadora que con el trájín aplasta las minorías, sin darse cuenta que también de esta forma se resquebraja la democracia.

Votamos en contra porque este Presupuesto no representa los intereses de la mayoría de nuestro pueblo.

Votamos en contra de un Presupuesto alineado a las políticas neoliberales del Gobierno Nacional, que prefiere pensar en obras y no en trabajo, comida, ropa y vivienda para nuestros vecinos.

Finalmente apoyamos el incremento salarial para los trabajadores de la Intendencia, sabiendo que aún es insuficiente, y reafirmamos el planteo que realizaron nuestros compañeros en la Comisión de Finanzas, que busca repartir más dinero entre los salarios más bajos sustentado con el esfuerzo de aquellos cargos de particular confianza política que perciben abultados sueldos.

En fin, votamos en contra de un Presupuesto que esta en las antípodas de nuestras concepciones, que no es participativo, que no se hizo de forma vertical y fundamentalmente Presidente, que no contempla las necesidades de nuestro pueblo desde nuestra concepción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra Pamela Toribio.

Sra. Edila Pamela Toribio: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles. Hoy tenemos la responsabilidad de presentar por nuestra bancada de este Órgano Legislativo el Presupuesto Quinquenal 2021-2025.

Quiero destacar en este momento las fortalezas de la Comisión de Finanzas que me ha tocado integrar, donde primo el dialogo, el intercambio sano de ideas y por sobre todas las cosas el sentir y la responsabilidad de que estamos haciendo de la mejor forma las cosas, los instrumentos para llevar adelante una Administración departamental más eficiente de acuerdo a los lineamientos programáticos del Ejecutivo Departamental. Que son lineamientos planteados en un gobierno del Intendente Sr. Wilson Ezquerria, quien fue electo por la mayoría de la población en el marco de un Programa de Gobierno consensuado con los habitantes en cada rincón de nuestro departamento.

En cada idea y en cada obra proyectada, se encuentra plasmado el sentir del ciudadano que vislumbro una necesidad en su entorno, porque en definitiva es la vecina y el vecino quien conoce a ciencia cierta las carencias y las fortalezas de la comunidad.

En otro orden, quería agradecer y felicitar el trabajo de los funcionarios de la Junta que acompañaron a la Comisión en este trabajo. Este Presupuesto ha sido considerado en el seno de una Comisión de puertas abiertas, tanto de los compañeros integrantes Titulares y Suplentes, participaron de la misma como también diferentes compañeros que comparecieron en carácter de oyentes.

Destaco la importancia de esto porque así funcionan todas las comisiones en este Legislativo a lo cual no somos la excepción a la regla y la Junta Departamental históricamente posibilitó mediante los mecanismos reglamentarios que todos los partidos con representación accedan a la discusión, aunque no integren las comisiones, aportando desde el dialogo la construcción de un sentir común para lo que se llega al Plenario, en este caso, no hace otra cosa que reafirmar la tradicional costumbre.

Desde la primera reunión, los integrantes de la comisión tuvieron la libertad de definir según los requerimientos y proponer la comparecencia de jercarcas y funcionarios del Ejecutivo Departamental, quienes serán los ejecutores de los lineamientos planteados en el Presupuesto y tuvimos en cuenta cada pedido y se citaron a cada una de las Autoridades requeridas por los integrantes, repito, en una línea de buen trabajo y dialogo que mantuvimos en todo este proceso de tres meses.

En este marco, es que de primera mano se presentaron ante la Comisión, expusieron, despejaron dudas y respondieron las preguntas que se realizaron el Director de Hacienda Cdor. Ignacio Cuadrado acompañado del Sr. Fernando Cappetta, el Prosecretario de la Intendencia Juan Antonio Otegui, el Director de Obras el Ing. Núñez Moraes, el Coordinador de Municipios Dr. Augusto Souza, los Alcaldes Luis Irigoien de Paso de los Toros y su equipo, Asdrubal Rodríguez de San Gregorio y su equipo y Ana Camejo de Ansina y su equipo.

Desde nuestra bancada estamos convencidos que estamos frente a un

Presupuesto participativo, que abarca a todos los sectores de la población y tiene la amplitud de integrar a todos los Municipios, Juntas Locales y poblados del departamento.

Es por eso que damos nuestro voto de confianza al Ejecutivo Departamental y apoyamos este Presupuesto Quinquenal. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien señora Edila. Queda en uso de la palabra Justino Sánchez.

Sr. Edil Justino Sánchez: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles. Quiero felicitar a la Comisión de Finanzas por el clima, la seriedad y la responsabilidad referente al trabajo efectuado en el Presupuesto, creo que es uno de los temas de mayor importancia que pasan por la Junta Departamental. Más allá en las discrepancias o en las coincidencias ha primado un clima de respeto de opiniones y lógicamente que luego a la hora de definir cada sector tiene su idea y su decisión sobre el Presupuesto. Como lo dijo el compañero Tabaré Amaral, el Frente Amplio no va a acompañar este Presupuesto, fue muy extenso en las apreciaciones que dio, coincidimos todos que este trabajo y esta decisión que ha tomado la bancada del Frente Amplio la ha hecho con un montón de integrantes de nuestra fuerza política, con los Ediles y asesores que colaboraron con nosotros, esta decisión es tomada en consenso y el por que no acompañar el Presupuesto.

Nosotros creemos que el Presupuesto fue poco participativo realmente, yo creo que no se habló con la gente, los representantes del Gobierno Departamental en este caso hablo de

Ediles, Encargados de Juntas, yo creo que le faltó un poco la comunicación con la gente.

Hay cosas importantes dentro del Presupuesto, lógico que hay, hay obras importantes, hay obras necesarias para distintas zonas pero también creemos nosotros que hay obras que no son prioritarias, yo creo que si le preguntamos a los habitantes de Ansina si prefieren una mejora en calles, en otro tipo de cosas y no un hotel, yo creo que se inclinarían por dejar el hotel para otra oportunidad y hoy con las necesidades que tiene tanto Ansina como todos las otras poblaciones con la falta de trabajo, con esta pos pandemia que aunque esta pasando, no olvidemos que ha dejado y va a dejar secuelas, entonces yo creo que ha sido poco participativo en ese asunto.

Nuestra insistencia cuando visitaron la comisión los distintos representantes del Ejecutivo, consta en Actas señor Presidente, fue reiteradas veces la preocupación por el tema trabajo, sabemos la situación de nuestro departamento, sabemos que el tema de la pandemia ha perjudicado la parte comercial, ni hablemos la parte de salud también, pero, veíamos que había poca participación, poca inyección de dinero social, nosotros apostábamos a que se generaran más puestos de trabajo, hemos tenido la experiencia ya de que para 500 y pocos puestos de trabajo se anotaron 9 mil personas, o sea que la necesidad esta latente, esta ahí, falta trabajo, la gente esta mal, necesita.

No podemos ver con buenos ojos y yo creo que el vecino tampoco, en el cual un Presupuesto que aproximadamente siete mil millones se disponen, casi un 57% a

Funcionamiento e Inversiones, o como ve el vecino, como le explicamos al vecino que se crean nuevas direcciones, nuevos cargos de confianza en este momento, con esta situación.

Lógicamente que no podemos acompañar por un montón de cosas que nosotros creemos que son prioritarias, situaciones que tiene el departamento y que lógicamente ojalá superemos muchas de ellas.

Nosotros confiamos señor Presidente, de que se revierta y que todas estas obras que están proyectadas, que vuelvo a decir, hay algunas que son importantes, se vuelquen en trabajo para la gente y que haya un derrame para los que más necesitan.

Nosotros no podemos votar en las condiciones que esta el Presupuesto, lógicamente por lo ya antedicho por el Edil de la fuerza política que me antecede. Nosotros vemos que en nuestro departamento no veíamos dineros afectados a tierras, a la Cartera de tierras y lo vemos como en un cuadro de objetivos lejano, si es que hay superávit, si es que sobra el dinero, algunos importes para el tema de la cartera, eso es importante también por el tema de tierras en nuestro departamento.

Así que señor Presidente, vuelvo a insistir, agradezco y felicito a la Comisión de Finanzas como a todos los que participaron de este Presupuesto como a todos los que participaron dentro de este Presupuesto, por el respeto y la seriedad con que se trabajo en el y vuelvo a insistir, en estas condiciones lógicamente que nuestra fuerza política no lo va a apoyar. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Edil Saulo Diaz.

Sr. Edil Tec. Agr. Saulo Díaz: Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles, prensa y público en general. Primeramente felicitar el trabajo de la Comisión, creo que algunos ediles han manifestado y también nos han manifestado el buen clima con el que se llevó adelante todo este largo trabajo que sabemos que dura este proceso y yo entiendo que más allá que las discrepancias -que si las hay evidentemente- el buen clima y las ganas de contribuir son elementos fundamentales en el sistema democrático y yo creo que no es menor, que hay que resaltarlo. No obstante señor Presidente, en este ya mediano tiempo, podemos decir, de trabajo, hemos estudiado en profundidad muchos de estos temas. El Presupuesto no es un librito fácil de leer y entender, pero yo creo que se hizo un buen trabajo por parte de nuestros compañeros en desglosar una cantidad de cosas. Porque debo decirlo que a priori, lo ideal es estudiarlo en profundidad y luego, obviamente sacar las conclusiones y las decisiones más importantes al respecto. Los contextos son los contextos y eso no se puede negar, seguramente hace años atrás con bonanza económica, con buena gestión, sobre todo con buena gestión de gobierno, diferentes gobiernos departamentales apoyados fuertemente de la OPP podían tomar iniciativa fuerte de la realización de mega obras como se hizo acá en Tacuarembó, el Polideportivo, los puentes, obras que nosotros resaltamos como buenas para el departamento. Pero después hay otro contexto, como el actual. Un contexto de pandemia o post-pandemia acompañado de políticas neoliberales diría yo, de mala gestión sobre todo premiando a los “malla

oro” y postergando los niveles más frágiles de nuestra sociedad donde nosotros entendíamos que iba apuntar un proyecto departamental bajado a tierra en ese Presupuesto. Nosotros entendíamos que en este contexto, en este contexto, que nos toca vivir a todos, iba a existir una sensibilidad por parte de ese equipo de trabajo, del Intendente y de su equipo de trabajo para enfrentar los desafíos muy importantes que tiene el Gobierno Departamental. Y vaya desafío que tiene señor Presidente, basta recorrer los barrios de la ciudad y andar un poquito en la vuelta para darse cuenta las penurias que vive la gente en los diferentes lugares del departamento y la zona rural. En un contexto del Uruguay con cien mil pobres nuevos y eso no es menor, Tacuarembó no escapa de esa realidad y seguramente nuestro porcentaje sea muy importante; profundizado además de que Tacuarembó ya venía allá atrás en la cola, en el índice de desarrollo veníamos peleando el descenso. O sea que, hay un contexto complicado y cuando uno lee categóricamente que un porcentaje muy importante, muy importante, alrededor del 30% se va a destinar a obras; que es cierto que dan trabajo pero trabajo a corto plazo, trabajo a corto plazo. Pero obras que son prácticamente... van a haber polideportivos y estadios en todos lados, hoteles. Nosotros pretendíamos que la orientación de este Presupuesto apuntara a hacer despegar a Tacuarembó y sobre todo la gente que esta viviendo jodidamente en la actualidad, y eso no es así. Por ejemplo, la Intendencia de Montevideo destina un 10% a obras, el resto es política sociales y reactivación de la economía, generación de empleo, dentro de las potestades que

tiene una Intendencia evidentemente; pero no. En este lado se esta apuntando básicamente a lo que más o menos ya venia pero en otro contexto, una política esteticista, una política de embellecimiento de la ciudad. De dejar calles bonitas, mega obras pero que no se atienden los problemas de fondo, los problemas insertos en los barrios de Tacuarembó desde hace décadas. Además le empezamos a sumar el bajísimo aporte que hay prácticamente del tema de políticas sociales, atendimento a las policlínicas, algunas canastas de materiales... como que no hay un enfoque en el Presupuesto. Capaz que alguien me dice *“no, en realidad eso esta en tal lado... esta medio camuflado acá”* pero el tema es el énfasis que se le da a un Presupuesto. En ese tema nosotros entendíamos por lo menos cuando se hace la exposición de motivos, de darle importancia a esos temas que para nosotros son vitales de verdad, y seguimos sumando cosas... Ya hace poco tiempo me ha tocado participar en la Comisión de Agro, ya en el segundo periodo y no hace mucho tiempo se festejó con bombos y platillos, no recuerdo bien si eran 40 o 50 años del proyecto del BID con PRODEMA, aquello fue espectacular PRODEMA era una cosa fantástica. Ahora nos enteramos que desmantelamos todo, creamos cargos que seguramente van a ser chacras políticas y va haber un clientelismo político terrible otorgando cargos a los compañeros de construcción, creando cuatro direcciones, cinco cargos y anda mal porque seguramente va a seguir generando gastos a partir de estas creaciones de cargos. Creaciones de cargos en momentos que -yo creo que leí

por acá- de autoridad y de poner el contexto pero la autoridad en los hechos no se ve. La verdad que esto lo deja a uno bastante, por lo menos preocupado en ese sentido. Sobre descentralización no hemos visto nada. Nosotros entendíamos que el tema de los Centros de Barrio, el tema de los Municipios hay que poner una impronta nueva, actualización de todos esos lugares, participación de la gente; cosas que también se olvidaron en este Presupuesto -a nuestro entender- porque participación poquito y nada, por lo que uno puede ver, prácticamente fue Wilson con algún grupo de asesores... Los trabajadores de ADEOMT se enteraron de las propuestas salariales en la Bancada del Frente Amplio, cuando se hacen cambios importantes, cambios en el Estatuto del Funcionario, un Estatuto que por lo menos a mi criterio puedo decir con tranquilidad, un Estatuto que para mi es ilegal, creado en la época de la dictadura. Cambios sin consultar siquiera a los trabajadores implicados. En el tema de desarrollo productivo muy poco, prácticamente nada. Nosotros queremos la inserción, tenemos muchas áreas, hectáreas de productores rurales a lo largo y ancho de Tacuarembó; se podría haber generado algo nuevo, algo potente para mover el motor productivo. Yo entiendo, la Intendencia tiene determinadas potestades pero puede dar una mano también. El tema del Abasto también, se acuerdan del Abasto que había, donde se generaba una canasta con precios al costo para la gente; que buena oportunidad para haber reactivado todas esas cuestiones en un momento tan complicado. El tema cultura y deporte, evidentemente pasa desapercibido más allá de estas súper obras que van a hacer

de estadios y polideportivos que ojalá mejoren la gestión porque, polideportivo público bancado por todos los tacuareboenses, es usufructuado por un sector de la población. Ojalá que toda esta cantidad de polideportivos nuevos que hagan pueda ser un poco más democrático e inclusivo. De Medio Ambiente que es un tema central, se hace la creación de una Dirección con pocas potestades, poco lineamiento tal vez en el Presupuesto no hay lugar para poner eso. Pero me hubiera gustado por lo menos en la exposición de motivos un poco más del por que acerca de todas estas cuestiones. Así que, por estos motivos, por haber aumentado de 9.000 a 13.000 millones el Presupuesto, nosotros entendíamos que ese crecimiento iba a estar acompañado por una política para la gente de Tacuarembó que más estaba precisando en un momento crítico, pero por lo contrario uno realmente se sorprendió un poco al haber estudiado este documento. Nos pareció poco participativo, de tinte soberbio y muy verticalista. Ni que hablar con una visión bastante empresarial, de que tiene que ser $1+1=2$. Nosotros entendemos que los números siempre tienen que cerrar, por ahí política que cuando esta la necesidad de la gente, que son políticas de estado, políticas sociales que también poco se habló como decía anteriormente. Así que bueno, evidentemente vamos a dar nuestro voto en general negativo, en lo particular iremos punto a punto, pero en general votaremos negativo. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Edil. Tiene el uso de la palabra el señor Edil Javier Núñez Mocol.

Sr. Suplente de Edil Javier Núñez Mocol: Buenas noches señor Presidente, buenas noches compañeros ediles. Tal como decían los compañeros, nosotros no vamos a acompañar el Presupuesto. Realmente queremos saludar a todos los compañeros y compañeras de la Comisión de Finanzas por un trabajo excelente y una gran armonía durante todo el desarrollo del trabajo y realmente, del debate surgieron cosas muy importantes. Uno de los puntos más relevantes que a mi criterio no ha aparecido en el Presupuesto, es la ausencia de tratar de desarrollar el departamento en lo productivo. En lo productivo me refiero a la necesidad enorme que tiene el departamento de trabajo, de unidades productivas que generen ese trabajo y como promover políticas públicas desde la Intendencia para que esto suceda. El trabajo como una necesidad fundamental del departamento, el trabajo y la vivienda, y tenemos muy poco referido a los temas productivos, a los temas de viviendas, a los temas de carteras de tierra y a los temas sociales. No están realmente separados estos elementos de las grandes necesidades que tiene el departamento. El índice de desarrollo humano que presenta el departamento es uno de los más bajos del país. Nosotros creemos una necesidad fundamental apuntar al desarrollo del departamento y que genere trabajo por el derrame de unidades productivas que sean fomentadas desde la Intendencia; este desarrollo productivo es necesario y fundamental. En el Presupuesto hemos visto la ausencia de fondos y designaciones fuertes a estos rubros. Sí creemos que hay obras importantes -como dijo Justino- pero nos parece mucho más

importante generar unidades productivas que den trabajo y continuidad en ese trabajo a futuro. Las obras que están proyectadas, dan trabajo pero a muy corto plazo, una vez una vez terminadas las obras se termina el trabajo y si nosotros pensamos en agregar valor a la materia prima, nosotros podemos generar unidades de desarrollo que terminen redundando en trabajo para toda la población. Nos parece fundamental apuntar necesariamente al trabajo para la gente porque es una de las grandes carencias que encontramos a lo largo y ancho de todo el departamento. Cada población, cada pequeño pueblo que hemos recorrido lo que más necesitan es trabajo y la forma de lograr ese trabajo es apuntar a políticas públicas que logren generar trabajo en cada una de esas pequeñas poblaciones. Estamos perdiendo cada vez más la población de esos pequeños pueblos del interior y necesitamos apuntar desde la Intendencia que se desarrollen esas pequeñas poblaciones y que logremos fijar a los jóvenes y a las familias en esos terrenos; este Presupuesto no contempla, no hace esas contemplaciones. Nosotros creemos que las necesitamos y tenemos que apuntar al desarrollo por encima de todas las cosas del departamento. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Edil Ricardo Rosano.

Sr. Edil Ricardo Rosano: Esperamos todo el tiempo posible en la búsqueda de diálogos y acuerdos, no resolvimos hasta último momento ni a favor ni en contra de este Proyecto de Presupuesto, ni mucho menos salimos a la prensa a hablar sobre el mismo. Y habiendo plazo de sobra para su tratamiento en la Comisión Asesora, solicitamos una prórroga de una semana

que fue desestimada. No es un Proyecto producto de acuerdos amplios, ni de consultas a los distintos involucrados. Nuestro Concejal en Paso de los Toros recibió la información a través de nuestra Bancada de Ediles, de lo que se planteaba para su municipio. Lo mismo que algún otro Concejal de otro partido, que hizo manifestaciones en el mismo sentido a la prensa. Nuestra Bancada solicitó una entrevista a los directivos de ADEOMT, y en una reunión que mantuvimos con algunos de ellos se enteraron por nosotros que en el Proyecto de Presupuesto había modificaciones al Estatuto que los rige. Este es un Proyecto de Presupuesto que no se realizó de forma abierta ni participativa. Además de su elaboración poco participativa creo que el Proyecto muestra un absoluto desbalance, entre por una parte los recursos que se destinan a obras que son muchos, y por otra parte lo que no se está previendo para promover la producción y la generación de trabajo en el departamento, momentos en que esta es la mayor necesidad. A todas y todos nos gusta ver la concreción de obras en Tacuarembó, nos llena de vanidad, y nos quedamos con la sensación de adelanto y progreso. Pero ello no nos debe hacer perder de vista que los recursos que provienen de la población deben ser destinados mayoritariamente a la población que más lo necesita, y eso no lo encontramos en este Proyecto de Presupuesto. Quiero destacar como algo muy positivo que las trabajadoras y trabajadores de la Intendencia pueden ajustar sus salarios por el 100 % del IPC y que además tengan un porcentaje dispuesto para recuperación salarial. Atento a lo deprimido que han sido los

ingresos salariales en la Intendencia de Tacuarembó, porque en casi todas las demás Intendencias se cobra más, no podemos menos que alegrarnos por este motivo. Pero quiero detenerme en un aspecto en particular que ya mencione, y en la incorporación de modificaciones al estatuto de las funcionarias y funcionarios de la Intendencia. Se introdujeron modificaciones al estatuto, sin haberlo dialogado previamente con las trabajadoras y trabajadores, en los últimos años no se ha visto en instituciones públicas y muy poco en el área privada que una patronal disponga en forma inconsulta cambios en los procedimientos disciplinarios para sus empleadas y empleados. Lo normal ha sido que se establezcan ámbitos bipartitos en el caso de organismos públicos, o tripartitos si son del área privada. Esta forma de gobernar no nos gusta. Y creo firmemente que no es buena, que atenta contra tradiciones de respeto a las organizaciones gremiales y contra el compromiso, la mejor disposición para la colaboración y el sentido de pertenencia de cada trabajadora y trabajador que se deben buscar permanentemente por parte de quienes tienen responsabilidades de conducción. Viendo algunas modificaciones que se están proponiendo, la conclusión es que implican un retroceso en derechos y garantías para las funcionarias y funcionarios. Son cambios con un sentido negativo. Quiero destacar uno de los cambios propuestos, para quienes son separados del cargo en el proceso de un Sumario Administrativo, se podría disponer la retención del 100% de sus haberes, cambiándose lo dispuesto hasta ahora de que se puede llegar a retener

hasta el 50% de los mismos. En general los sumarios tienen un proceso lento, que insume todo el plazo de separación del cargo, y retención de haberes que es de seis meses. Y pensar que alguien pueda quedar sin cobrar un solo peso durante todo ese periodo, es prácticamente lo mismo que pensar en una expulsión, porque la persona sumariada va a tener que buscar otra fuente de ingresos para poder sustentar a su familia. Se debe asumir que la persona que está siendo sumariada, más allá de alguna medida precautoria, mientras no se decrete lo contrario es inocente. Y esta cláusula de retención de hasta el 100% de haberes parece más un castigo que una medida de otro tipo. Cualquiera podría pensar escuchando estos comentarios que estamos hablando de apenas una pequeñísima parte de un documento muy extenso, pero estamos hablando de toda una concepción de Gobierno y de relacionamiento con quienes en definitiva son las y los que llevan adelante la Intendencia en el día a día. No quiero extenderme más sobre esto, para mí es suficiente motivo para votar negativamente el Proyecto de Presupuesto en general, lo que se suman los demás motivos que han expuesto mis compañeros de Bancada. No obstante lo expresado vamos a votar en particular muchos de los artículos propuestos desde el momento que los consideramos necesarios o favorables para el departamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Santiago Rovira.

Sr. Suplente de Edil Santiago Rovira: Buenas noches señor Presidente, buenas

noches compañeros Ediles. Bueno a mí, después de escuchar en principio lo que se comentaba un poco sobre el Presupuesto, me queda un sabor amargo porque se puede estar de acuerdo o no, con ciertas cosas de cada artículo, pero me parece que... yo anoté un par de cosas acá que tildaban en el Presupuesto presentado, que excluía a los vecinos, que no existen propuestas para el desarrollo concretas, que hay señales de austeridad, que se crean nuevas direcciones, que no se apuesta a la descentralización, que no representa a la mayoría, escuché muchas cosas con las que tengo que intervenir porque no estoy de acuerdo. El Presupuesto está presentado con una gran responsabilidad, se apuesta obviamente a una gestión a un buen uso del dinero público del departamento, que muchas veces se confunde la gestión, una gestión correcta con un sistema empresarial, como le quieren decir algunos. Eso me parece que es un punto importante, que hay que marcarlo porque quizás a muchos no les suena el tema de una buena gestión pero se apuesta a una buena gestión, las señales de austeridad en esta Sala, en ese estrado pasaron varios invitados a la comisión, entre ellos el Director de Hacienda, donde explicó todo que la situación actual del departamento, del país, está contemplado en el Presupuesto, está contemplada la situación actual, está contemplado lo que puede venir a futuro, no es que se hizo con una falta de responsabilidad, como lo plantean algunos compañeros. Hay otros temas, la comisión está trabajando desde mayo en el Presupuesto, son varios meses, en estos meses como decías tú el Director de Hacienda, Director de Obras, Coordinador de Municipios, estuvieron

muchos invitados donde hubo la oportunidad de preguntarle punto por punto las cosas que estábamos o no en desacuerdo, o sea que no es una cosa que se presenta de un día para el otro, también eso generó posibilidades de hacer propuestas, y no se vieron reflejadas en la comisión. No voy a entrar a hablar de números porque ya vamos a tener la oportunidad de discutir punto por punto, pero me parece que es de gran irresponsabilidad también decir que no es apuesta a las ayudas sociales, cuando en realidad se aumentan los recursos destinados, me parece que decir que las obras que se están presentando no apuntan al desarrollo, me parece que no está correcto. Estoy nombrando algunos de los puntos que anoté. Que, estar en contra de hacer obras en municipios y localidades y decir que no se apuesta a una descentralización me parece que es contradictorio. Bueno, acá anoté una comparación que se hizo con la Intendencia de Montevideo, que me parece que no viene al caso, pero nada señor Presidente, ya vamos a ir detallando punto por punto lo que quería dejar claro, que me parece un poco irresponsable tildar todo el Presupuesto de estas cosas, cuando en realidad estamos lejos de lo que dicen algunos compañeros Ediles. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Edil Pedro Giordano.

Sr. Suplente de Edil Pedro Giordano: Buenas noches señor Presidente, muchas gracias. Lo mío va a ser muy escueto, principalmente en la parte general del Presupuesto, que más allá de las diferencias vamos a acompañar. Por supuesto es el quinto Presupuesto que yo

estoy de la Intendencia, y vaya si hemos pasado ampliaciones presupuestales, y en muchas ampliaciones presupuestales hemos puesto más nuestros puntos sobre las íes que en el Presupuesto. Presupuesto de por sí de la Intendencia que tiene determinadas limitaciones en la modificación, una que tenemos veinte días para modificar el mensaje al Intendente y eso casi que no llegamos a la primer reunión, en la que pudiéramos haber intervenido en algunas modificaciones. Y la otra que no se puede aumentar los gastos y no se pueden bajar los ingresos, quiere decir que estamos acotados también en todo lo que es dinero. Por lo tanto cada uno de nosotros que fuéramos a hablar en este Plenario, podría tener una visión diferente de Presupuesto, porque en determinada manera todos nos orientamos a cosas diferentes, pero creo habiendo escuchado a los técnicos de la Intendencia, y habiendo visto punto por punto, que más o menos, un Presupuesto que está enmarcado, está bien enmarcado. Más allá que yo mismo personalmente y mi grupo, mi Bancada tenemos algunas diferencias en algunos artículos, eso no quiere decir que no acompañemos a la Intendencia en este Presupuesto, porque tampoco es nada bueno decir no acompañamos la Intendencia el Presupuesto y después no poder opinar. Porque se ha dado muchas veces, que no acompañas el Presupuesto en general y después sí salir a hablar del mismo. Esperemos que de esto salga lo mejor, es decir, lo que yo estoy haciendo es solo dar la idea de mi Bancada, no estoy dando un discurso como se está acostumbrado en este momento. Que de esto salga lo mejor y vamos a ir viendo punto a punto y en aquellos puntos que

seamos discordantes, vamos a intervenir. Vamos a intervenir en los puntos que podemos cambiar, porque los puntos que no podemos cambiar no tiene mucho sentido, es solo una “cháchara” para afuera. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Edil Gonzalo Dutra.

Sr. Edil Gonzalo Dutra: Señor Presidente, mi compañero Rovira ya más o menos redondeó las ideas que se me habían venido a la mente.

Sr. Suplente de Edil Pedro Giordano: Por una cuestión de orden señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por una moción de orden, tiene la palabra el señor Edil Pedro Giordano.

Sr. Suplente de Edil Pedro Giordano: Poner a votación que se dé por suficientemente discutido señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se dé por suficientemente discutido, es la moción del Edil Pedro Giordano. Pasamos a votar, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **(24 en 30) AFIRMATIVO.**

Sr. Edil Hubaré Aliano: Por una cuestión de orden señor Presidente, yo había solicitado que me anotaran.

SR. PRESIDENTE: Está anotado señor Edil.

Sr. Edil Hubaré Aliano: Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Edil Jorge Maneiro.

SECRETARÍA: El Edil Gonzalo Dutra estaba haciendo uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE: El Edil Gonzalo Dutra estaba haciendo uso de la palabra, perdone.

Sr. Edil Gonzalo Dutra: Si, redondeo señor Presidente. Yo soy hombre de tratar

de marcar las coincidencias y no las diferencias, eso creo que saben todos los que están aquí, pero a veces no se puede. Yo creo que como lo dijo el compañero Rovira, pasaron por aquí mucha gente, entre ellos todos los Alcaldes, incluso algunos vinieron con todos los Concejales, y estuvieron ante la Comisión de Finanzas, incluso algún otro Edil que vino de oyente. En realidad fue representativo de cada localidad, no fue algo hecho por Wilson y entre cuatro paredes, y tres o cuatro asesores como se quiere dar la idea de este Presupuesto que vamos a votar en la noche de hoy. Y lo otro que quería resaltar es que se hizo una alusión a la Intendencia de Montevideo, que va a crear empleos, que va hacer soluciones, y ojalá lo haga en cinco años la Intendente Carolina Cosse, pero yo por ahora los últimos años no vi a Ehrlich pedir mucha autorización para hacer el Corredor de Garzón, o a la Intendente Olivera para levantar todo Boulevard Artigas no le preguntó a ningún vecino de los costados de Bulevar Artigas que era lo más importante, si desarmarla y armarla de vuelta. O a Daniel Martínez, hacer un túnel en Avenida Italia que mide 70 metros, 80, de 4 metros de alto y que demoró cuatro años prácticamente la obra, no la pudo ni inaugurar, no vi que eso lo consultara con los vecinos y tengo gente que vive en esos lados, o sea, son obras que son dispuestas por el Intendente, por su asesores en las partes de Obras y tampoco son cosas que sean muy productivas, la Avenida Italia también se puede pasar por arriba, no cambió mucho. Era simplemente eso.

SR. PRESIDENTE: Queda en el uso de la palabra el Edil Jorge Maneiro.

Sr. Edil Jorge Maneiro: Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles. Vaya si pensaremos distinto o si, muy distinto pensamos. Creo que tenemos sensibilidades muy diferentes, a la hora de definir determinadas cosas, no me cabe ninguna duda de que es así.

Las señales que se dan en este Presupuesto son muy malas señor Presidente. Se crean cuatro nuevas direcciones innecesarias porque ya vaya si existen varias direcciones y que pueden estar en esos lugares todas estas cuestiones, pero no, hay que crear nuevas direcciones para repartirlas con los amigos, con los compañeros.

Esta bueno que el aumento de sueldo tenga en cuenta el IPC, ahora, no tenemos mínimamente en cuenta que hay salarios muy bajos, muy sumergidos dentro de la Intendencia y hay enormes salarios y no tenemos la sensibilidad de escalar, o sea que aquellos salarios más bajos puedan ganar un poquito más para mejorar su calidad de vida y aquellos grandes salarios que no les va a cambiar la vida, que justamente aporten a esos más bajos, no, esa sensibilidad no la tenemos, vaya si pensamos diferente.

Cuando no se tiene en cuenta a los trabajadores porque creo que siempre cuando hay cambios en los Estatutos, creo que se hace de forma bipartita, se tiene en cuenta obrero patronal, no, acá se hace de forma unilateral, no se llama, los trabajadores ni noción tenían de que les estaban cambiando el Estatuto, vaya si pensamos diferente.

Cuando no tenemos prioridades para una Cartera de tierras, vaya si pensamos diferente, porque nosotros no lo pondríamos allá en un punto por abajo por

si sobra algún dinero vamos a tener alguna Cartera de tierras, no, nosotros estaríamos dándole prioridad a una Cartera de tierras dándole un punto central, porque justamente una Cartera de tierras estaría mejorando la calidad de vida de nuestra sociedad, de nuestro pueblo, de toda aquella gente que esta mal, que esta sumergida, que vive mal y estaría dando trabajo señor Presidente, vaya si pensamos diferente.

Simplemente quería dejar estas reflexiones nada más, porque la verdad, sabemos que no se va a cambiar nada, no hay opción, pero bueno, así estamos. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra el ultimo orador, tiene la palabra Hubaré Aliano.

Sr. Edil Hubaré Aliano: Señor Presidente, Señores Ediles. Yo como Edil del Partido Nacional, mi voto va a ser afirmativo en todos los artículos de este proyecto. Primero, como se ha dicho por parte de algún Edil que me antecedió en el uso de la palabra, este proyecto no es ningún proyecto autoritario, aquí trabajaron técnicos, trabajaron los Alcaldes, las tres Alcaldías del departamento de Tacuarembó, la Comisión los llamó en ese momento, ellos vinieron, nos informaron, pero yo allí señor Presidente, no vi ninguna discrepancia, todos quedaron muy de acuerdo. Sería bueno que en ese momento que estuvimos en el plano de discusión en la Comisión los que hoy están en oposición a este proyecto, que realmente para mí es el progreso de Tacuarembó como ha venido sucediendo de muchos años atrás.

Yo creo que las cosas hay que decir las como son y muchas veces vemos a la oposición que tendría que apoyar muchas cosas, pero, cada uno piensa a su manera y yo con mucho respeto estoy diciendo esto señor Presidente.

Aquí además, cuando se habla de creaciones de cargos, se modifican algunas Direcciones para mejorar la administración de este Gobierno Departamental y no es que yo lo venga a decir ahora a esto, por algo sigue el Partido Nacional gobernando este departamento. Y hablan de los trabajadores, nosotros no ignoramos a ningún trabajador, al contrario, siempre hemos apoyado el trabajo pero muchas veces cuando se quiere hablar de que son los únicos y todo lo demás y muchas veces quieren ponerle que este gobierno no siga transitando por el camino que ha venido transitando desde muchos años, pero quiero decir que muchas cosas va hacer en este Presupuesto que esta plasmado y yo les voy a remarcar que aquí dentro de esto esta el proyecto que por parte de las Listas 50, 150 y demás listas que apoyaron al Intendente Ezquerria, está plasmado en un proyecto y este proyecto lo que realmente se plasmó es lo que vamos a tratar esta noche señor Presidente, en esta rendición que le estamos haciendo.

Yo le voy a decir algunas cosas señor Presidente, que sería bueno que la oposición lo supiera, les voy a poner solo un ejemplo en espacios públicos. Rambla costanera sobre el Rio Tacuarembó Chico, ¿dijeron que se iba hacer esa obra? No señor Presidente. Rambla costanera la ciudad de Paso de los Toros, que hace mucho tiempo la ciudad de Paso de los Toros quiere esa rambla. Terminal

Shopping en la ciudad de Tacuarembó, que es muy necesario para el progreso, para el comercio y para toda la ciudadanía y para todos aquellos que nos visitan en Tacuarembó. Terminal de ómnibus en Ansina y San Gregorio, eso no lo dijeron señor Presidente. Costanera que se va hacer en Villa Ansina. Terminal en el predio de Parque Oribe. Mejoramiento de espacios comunes de muchos radios de la ciudad. Reserva de fauna autóctona en Parque Oribe. Alumbrado de caminos rurales que lleguen a centros poblados mediante la utilización de paneles solares. También se va hacer el alumbrado en Avenida Gutiérrez Ruiz que va hasta el Balneario Iporá. Ampliación del Cementerio, eso se esta planificando y hay tierras; la Intendencia Departamental de Tacuarembó no tengan la menor duda, que tiene reserva de tierras. Después también va a estar en Villa Ansina; tenemos un salón multiuso en mi querido pueblo que es Paso del Cerro, también se está planificado que allí se va a construir una cancha de futbol. Unos galpones para uso comunitario en la capital departamental, ejemplo, un mercado agrícola, esto también fomenta el trabajo porque también los horticultores podrán ir hasta allí a dejar sus verduras y venderlas, eso no se dijo señor Presidente.

Y después tenemos la planificación del 100% de pavimento bituminoso y alumbrado público en las calles de Tacuarembó. Y hay más cosas señor Presidente. Acá tampoco se habló de que también se va el Centro de Barrio N 8 en el Barrio Centenario, esas cosas hay que decir las también, podremos estar en discrepancia pero mire las cosas buenas que ha hecho este gobierno, quien no dice

que Tacuarembó no ha progresado y va a seguir progresando señor Presidente, no tenga ninguna duda. Y lo decimos en el mejor sentido de la palabra, sin ninguna ofensa pero diciendo también, que reconozcan lo que es un Gobierno Departamental y cuando las cosas se hacen bien.

Muchas veces se dice que nos hemos olvidado de los trabajadores y no señor, no señor, somos muy liberales en nuestras cosas, por eso decimos, entonces no se habla que se va a comprar nueva maquinaria, que se van a comprar muchísimos contenedores más para mejorar la recolección de residuos. Hay que decir esas cosas. Porque no vamos a decir también que en Villa Ansina se va hacer un polideportivo, ¿no es necesario el deporte? La gente de afuera no tiene necesidad también de tener un Polideportivo como lo tenemos nosotros? uno de los mejores polideportivos del país, que se construyó por proyecto de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, cuando muchas veces quisieron subirse arriba del carro... y así va a ser señor Presidente. Por eso yo voy a votar este Presupuesto, consciente de lo que estoy haciendo y seriamente lo voy a votar. ¿Sabe que señor Presidente? También como contralor de la Intendencia, si alguna de esas cositas no salen, voy a recurrir al señor Intendente a preguntarle porque no se hizo tal cosa. Pero tenga la seguridad que lo hago honestamente porque lo siento así, estoy aquí porque realmente fue el Sr. Wilson Ezquerria que me puso acá, yo no pensaba estar más, pero es así y vine para defender la gestión municipal y para mejorar Tacuarembó que realmente es una ciudad

que hace poco se remodeló todo el Parque Rodó, esas cosas no ven. Como la aplicación del Boulevard Rodríguez Correa y vamos a seguir haciendo obras, tenga la seguridad señor Presidente que ha medida que haya obras públicas va haber inversión para la mano obrera, no tenga duda, esas cosas no las dicen. Yo voy a apoyar Sr. Presidente que se haga otro Centro de Barrio en Tacuarembó, que esos Centros de Barrio los creó mi querido amigo Goyenola.

Es así señor Presidente, las cosas que están bien las tenemos que apoyar y sepa que queremos hacer lo mejor posible, se han olvidado que estos gobiernos tanto el Nacional como el Departamental, asumimos desde un principio una pandemia que estamos saliendo de ella y no se dan cuenta los millones que ha gastado la Intendencia con eso, que se atendido a las cosas mas importantes, que es la salud, esas cosas no las ven señor Presidente.

Yo voy a defender este Gobierno Departamental, tenga la seguridad, con el mayor respeto, a la oposición y yo se quienes son los que le ponen palos en la rueda en esto señor Presidente. Lo digo en el buen sentido de la palabra, voy a defender lo que yo pienso y lo que yo quiero porque es la mejor solución que pueda tener el departamento y por suerte tenemos un gobernante que realmente piensa en un departamento nuevo, en creaciones de obras. Nadie ha ido a otras ciudades si no fue el gobierno del Partido Nacional a ver como están, vean como esta Tacuarembó, no se puede tirar todos los recursos de un día para el otro, hay que tener reserva y aquel que no tiene reservas no tiene absolutamente nada, hay que

administrar bien como ha administrado el señor Intendente. Y todas esas creaciones de cargos que dicen por ahí, se han repartido como las direcciones para un mejoramiento de la función administrativa que tiene que tener la Intendencia, porque Tacuarembó ya ha mejorado mucho o no han ido por los barrios y va a seguir progresando y yo tengo confianza y sigo diciendo que hoy por hoy no hay mejor gobierno que estos gobiernos que ha tenido el Partido Nacional, yo pertenecía a otro partido, pero nunca le puse tantos palos a la rueda como le han puesto otros señor Presidente. Muchas gracias y disculpe que me haya extendido un poco.

SR. PRESIDENTE: Está bien señor Edil. Ahora pasamos a tratar el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del Gobierno Departamental.

Pasamos a tratar el *quinto punto* del Orden del Día, que como está dispuesto no se va a leer sino que simplemente vamos a señalar el artículo que estamos votando.

Sr. Suplente de Edil Pedro Giordano: No, perdón, ¿hay que votarlo en general primero, o después?

SR. PRESIDENTE: Vamos a votar después.

SECRETARÍA: Parte dispositiva. **Artículo 1ero.**

SR. PRESIDENTE: El Artículo 1° está en consideración. Los Ediles que estén a favor sírvanse expresarlo. (22 en 28)

SR. PRESIDENTE: Artículo 2° . Esta a consideración el Artículo 2° del Presupuesto. Los Ediles que van a votar por la afirmativa sírvanse expresarlo. (22 en 28)

SR. PRESIDENTE: Artículo 3° **Gestión digital** . Esta a consideración, el

que este a favor sírvanse expresarlo. (29 en 29)

SR. PRESIDENTE: Artículo 4º Cambio de denominación. Esta a consideración, los que están por la afirmativa sírvanse expresarlo. (23 en 29)

SR. PRESIDENTE: Siga usted Secretario.

SECRETARIA: Artículo 5º Eliminación .

SR. PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. (23 en 29).

SECRETARIA: Artículo 6º Dirección General de Medio Ambiente.

SR. PRESIDENTE: Los que están por la afirmativa sírvanse expresarlo. (23 en 29)

SECRETARIA: Artículo 7º Dirección General de Proyectos.

SR. PRESIDENTE Los que están por la afirmativa sírvanse expresarlo. (23 en 29)

SECRETARIA: Artículo 8º Director General de Movilidad Urbana y Transporte Departamental.

SR. PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. (24 en 30)

SECRETARIA: Artículo 9º CECOED Tacuarembó.

SR. PRESIDENTE: Los que están por la afirmativa sírvanse expresarlo, 24 en 30 .

SECRETARIA: Artículo 10º Nuevo Organigrama.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Saulo Díaz.

Sr. Edil Tec. Agr. Saulo Díaz: Quería solicitar si puede leer el Artículo 10º que voy hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE: Bien.

SECRETARIA: Artículo 10º Nuevo Organigrama. *“En atención a las modificaciones introducidas en la nueva estructura departamental, transcriptos en los artículos precedentes, apruébese el*

nuevo organigrama departamental, que sustituirá al anterior, y que figura en los cuadros anexos adjunto denominado Organigrama de la Intendencia Departamental de Tacuarembó Presupuesto Quinquenal 2021 2025”.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra Saulo Díaz

Sr. Edil Tec. Agr. Saulo Díaz: Evidentemente como se pudo ver, no vamos a acompañar este Artículo ni ninguno de los anteriores, quería aprovechar el Artículo 10º simplemente para fundamentar el voto y reafirmar la idea que habíamos expuesto al inicio. Nosotros reiteramos que en este contexto y en un momento de austeridad, motivar la mejora de gestión y crear esta cantidad de cargos y esta cantidad de Direcciones Generales otorgando estos salarios a esta cantidad de directores, no lo entendemos demasiado, no lo entendemos demasiado. Entiendo que la fundamentación es la gestión pero no lo vemos ni oportuno ni necesario.

En el caso del CECOED vemos al primer responsable como la Ley así lo indica, el Intendente, como responsable que designe, como lo viene haciendo y debo decir que lo vi haciendo bien, por eso no entiendo estas cuestiones, no le veo una fundamentación necesaria. Sigo reiterando, como ya lo expresaba un compañero y lo afirme yo a posteriori, que lo vemos como un elemento de chacra de poder y de clientelismo político, sinceramente lo tengo que decir. Por eso voy a votar negativo.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra Pamela Toribio.

Sra. Edila Pamela Toribio: Para aclarar un poquito del tema de la creación y los

cambios. El cambio de nombre de PRODEMA, es por un tema de desarrollo y producción. Estábamos hablando hace un ratito, estaban diciendo los compañeros que no se trataba en este Presupuesto una mejora para el sector productivo, bueno, estamos cambiando una Dirección que antes abarcaba muchas cosas para que ahora solo se dedique al sector productivo rural; creo que eso hay que destacar. Cuando las Direcciones son muy amplias, no se puede atender un cien por ciento los requerimientos de la población.

Después, la creación de Medio Ambiente, me parece que en el momento mundial que vivimos y en el momento del país, medio ambiente es un tema muy relevante que me parece que Tacuarembó no tiene que dejarlo relegado, es muy importante que empecemos a tomar conciencia y empezar a crear nuevos planes para sobrellevar todo lo que trae el calentamiento global hoy en día, estamos hablando de una Dirección de Proyectos donde se basa todo lo que hace la gestión pública hoy en día, esta basada en la proyección, vaya que eso es importante para llegar a una línea de desarrollo del departamento que hace momentos decían que no teníamos una línea de desarrollo, entonces, si no tenemos una línea de desarrollo como se dice y no creamos una Dirección de Proyectos, no va en línea.

También destacar la Dirección de Movilidad Urbana, es una Dirección muy necesaria, el departamento en si esta creciendo, creo que el dividir una Dirección es importante. Y ni que hablar del CECOED, me sorprende el cambio que en la Comisión fue otra la charla, con el momento que hemos vivido de una pandemia de un año y medio donde

CECOED ha dedicado todo su trabajo a que Tacuarembó siga en funcionamiento, me sorprende que no se acompañe esto, pero bueno.

En fin, quería decir simplemente eso, no quiere decir que no tengamos un Presupuesto con austeridad, sí en el primer punto esta muy claro que se financian dos de las siguientes Direcciones con una baja del sueldo asignado a la Dirección que se llamaba PRODEMA.

Era lo que quería aclarar señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar el **Artículo 10°**. Los que estén por la afirmativa. **(24 en 30)**

SR. PRESIDENTE: **Artículo 11°.**

SECRETARIA: **Ajuste Salarial.**

SR. PRESIDENTE: Si ningún Edil va hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa. **(30 en 30)**

SR. PRESIDENTE: **Artículo 12°.**

SECRETARIA: **Mejora salarial.**

SR. PRESIDENTE: Hay varios ediles que pidieron la palabra. Tiene la palabra el señor Edil Saulo Díaz.

Sr. Edil Tec. Agr. Saulo Díaz: Sobre este punto en particular, reconocemos algunas cuestiones, yo creo que el 100% del IPC es algo bueno, el sindicato así mismo lo expresó en la charla que mantuvimos con ellos. Ellos lo ven como algo muy conveniente y que se ajusta de alguna forma. Lo que nosotros no compartimos justamente es la no consulta al sindicato mayor de la Intendencia. Nos parece fundamental que se estreche ese dialogo entre la Intendencia y los trabajadores, nos parece muy importante, nos parece de orden además, en este caso es algo bueno pero que mucho de los trabajadores no estaban al tanto. Así que, simplemente votamos afirmativamente, lo vamos a

votar por supuesto que sí pero bueno, creemos que se debería estrechar un poco más ese dialogo. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Jorge Maneiro.

Sr. Edil Jorge Maneiro: Es obvio señor Presidente que vamos a votar tanto la mejora como el ajuste salarial, es obvio porque no se lo vamos a negar eso a ningún trabajador; y aquellos trabajadores que tienen sueldos bajos en la Intendencia, menos que menos. Ahora, como nos gustaría que existiera un poquito más de sensibilidad y que se tuviera en cuenta que aquellos enormes sueldos que sabemos que los hay no se mejoraran y se volcara eso a mejorar justamente aquellos salarios más bajos, estaría bueno, estaría genial. Pero ahí esta mostrando la diferencia de sensibilidad existente ¿verdad?. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Pedro Giordano.

Sr. Suplente de Edil Pedro Giordano: Muchas gracias. Este tema, mejora salarial realmente veo en términos muy buenos porque ya el aumento del 100% del IPC eso va a llevar acompasado una regulación del salario, pero esta mejora salarial, la recuperación realmente hoy por hoy es una apuesta muy buena porque, si me dijeran que les suben el 5% mejor todavía, pero no podemos pedirle peras al olmos ¿no? No solo es ese el tema que yo quería decir, sino que me voy a referir al tema de que todos los Presupuestos durante 4 años ADEOMT nos pidió entrevista a la Comisión de Finanzas, y este periodo no pidió nada. Según tengo entendido, por lo que dijeron los técnicos, el Presupuesto se creó con la participación de ADEOMT en una cantidad de detalles. Por supuesto que

si ADEOMT nos hubiera pedido entrevista como nos han pedido los taxistas y un montón de gente cuando ve detalles que inciden indirectamente en los Presupuestos de ellos. Pero me extraña eso señor Presidente, que ADEOMT no pidió, para nada, ninguna entrevista, entonces entendemos que el personal de la Intendencia por su representante, ADEOMT esta satisfecho con esto. No así, de repente algún detalle que después lo corregimos pero, esta parte creo que satisface por lo menos en medida y recupera sueldos. Eso es una buena apuesta. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Walter Barboza.

Sr. Suplente de Edil Walter Barboza: Muchas gracias señor Presidente. Quisiera que leyeran el Artículo 12º para poder fundamentar nuestro voto.

SECRETARIA: Art. 12º: Mejora Salarial. *“Se establece en forma adicional, una mejora salarial de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en los siguientes términos:*

Un incremento del 1,30% (uno con treinta por ciento) anual para el ejercicio 2021.

Un incremento del 1,50% (uno con cincuenta por ciento) anual para el ejercicio 2022.

Un incremento del 1,75% (uno con setenta y cinco por ciento) anual para el ejercicio 2023.

Un incremento del 2% (dos por ciento) anual para el ejercicio 2024.

Un incremento del 2% (dos por ciento) anual para el ejercicio 2025.

También percibirán tres gratificaciones en tickets de alimentación por un importe de cada una de ellas, de \$ 4.000 (pesos

uruguayos cuatro mil), las cuales serán abonadas durante el ejercicio 2021.

A partir del ejercicio 2022 y hasta el ejercicio 2025, percibirán tres gratificaciones en tickets de alimentación por cada año y que serán abonadas durante el ejercicio del año civil, por un importe de, cada una de ellas, \$ 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos) para los funcionarios Auxiliar de Servicio III, II y I, Auxiliar técnico III, II, I y Administrativo III, II, I. Para el resto de los funcionarios del escalafón las partidas serán de \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil) ”.

Sr. Suplente de Edil Walter Barboza: En referente a este Artículo, el Artículo 12º, nuestra bancada lo va a votar en forma negativa porque cree que el aumento propuesto por el ejecutivo departamental es insuficiente. Por más de que nos basemos en el ajuste salarial del 100% en el IPC, creemos que es muy bajo. A modo de ejemplo, les puedo explicar que un funcionario municipal de servicio categoría auxiliar II con un sueldo básico de \$ 22.676 estaría recibiendo un aumento nominal anual de \$295. Según lo establecido como mejora salarial en este Artículo de referencia. Otra cosa también referente a la partida de tickets de alimentación, son partidas que están estipuladas como partidas fijas, no lo podemos tomar como aumento. Es una ayuda, ni que hablar, pero no se lo podría contemplar como un aumento porque no queda tipificado como aumento. También queríamos plantear que estos aumentos fueran escalonados, que el que menos gana tenga un aumento mejor, el que más gana sea menor. ¿Qué pasa? Al escalonar siempre se va a mantener sobre el 6%, 7%

de pérdida que pueda tener el funcionario. Es por eso que nuestro voto en este artículo va a ser negativo. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La señora Edila Pamela Toribio tiene la palabra.

Sra. Edila Pamela Toribio: Señor Presidente creo que estamos frente a un artículo, a dos artículos, me quiero referir al artículo anterior también, de una recuperación de IPC, me parece que eso es importante. Y bueno, estábamos hablando de contextos cuando arrancamos esta discusión, y vaya si es importante en este contexto contar con una mejora salarial. No podemos hablar de recuperación salarial porque la recuperación salarial ya se hizo, de la pérdida general, la época de la crisis ya se habían recuperado los sueldos entonces ahora estamos hablando de una mejora salarial. En esta mejora salarial hay que destacar que los cargos de confianza no están dentro, los cargos de confianza solo se ajustan por IPC, y está destinada al escalafón departamental donde los sueldos rondan entre los \$20.000 y \$50.000, eso quería aclarar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Matías Guillama.

Sr. Suplente de Edil Matías Guillama: Señor Presidente, señores Ediles, el Partido Colorado va a votar afirmativamente este artículo, pero consideramos e igual instamos a este Órgano la revisión nuevamente de este artículo, porque la verdad que sostenemos que la remuneración salarial debe ser gradual, de acuerdo al salario de cada funcionario. Me parece ciertamente una tomada de pelo el hecho de que se le suba \$290, desde \$250 hasta \$290. Nosotros

repito vamos a fundamentar, y fundamentamos este voto positivo en el entendido de que nos parece, estamos de acuerdo con una mejora salarial, y sobre todo para los trabajadores municipales de menor rango pero instamos nuevamente a un pienso, sobre este artículo el cual creemos que repito, la remuneración salarial debe ser de gradualidad. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Pedro Giordano.

Sr. Suplente de Edil Pedro Giordano: Para agregar una cosa más porque nuestros compañeros de Cabildo Abierto son un poco nuevos en la Junta y quería... no me están escuchando pero bueno, quería expresar que, estar en desacuerdo con este artículo no lleva no votarlo, porque si no lo votan no hay aumento. Es decir, si ninguno de nosotros no lo votara, no habría ni siquiera este aumento, ¿no? Es solo para aclarar ese punto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Santiago Rovira.

Sr. Suplente de Edil Santiago Rovira: Yo quería simplemente explicar dos cositas, una doy por hecho que muchos lo tienen claro pero a lo mejor alguno por ahí no. La mejora salarial, ésta que se escribe acá es sobre el IPC, es una cosa aparte, digo porque a lo mejor alguno por ahí no lo tenía claro. Otra cosa, lo de las tres gratificaciones de \$4.500, una cosa que se resaltó y me parece importante remarcarlo que son solo tres porque si no pasaría a ser como remuneración, hasta tres la ley permite que sea como bonificación o gratificación. Aclaro eso también porque puede generar alguna duda de por qué solo

tres, es simple la explicación. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Javier Núñez Mocol.

Sr. Suplente de Edil Javier Núñez Mocol: Señor Presidente primero me quiero referir al ajuste salarial, el cual lo saludo y lo reconozco como algo muy importante para todos los trabajadores, teniendo en cuenta además que muchísimos trabajadores en el país han tenido pérdidas importantes en sus salarios ya que han ajustado por debajo del índice de inflación, presentando pérdidas importantes de salario. En segundo término me gustaría referirme a la mejora salarial, ya que nosotros creemos y conseguimos esto con un principio de equidad, o sea que aquellos que reciben un salario más bajo ajusten más, y los que reciben un salario más alto ajusten menos. Nosotros creemos y vamos a acompañar y a votar afirmativamente, pero nos gustaría que se haga una revisión, un reajuste en la redistribución de esta mejora salarial que la entendemos como una mejora por supuesto, para que sea realizada de esa forma, que se ajuste más a aquellos que menos ganan, y se ajuste menos a aquellos que más ganan. Que se tome un criterio de reparación con equidad.

SR. PRESIDENTE: Si nadie va a hacer uso de la palabra pasamos a votar el **Artículo 12°**. Los que estén por la afirmativa. **(29 en 29)**.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar el Artículo 13°.

SECRETARÍA: Régimen de Retiro Incentivado.

SR. PRESIDENTE: Si nadie va a hacer uso de la palabra pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa. **(29 en 29)**.

SECRETARÍA: Artículo 14° Régimen Permanente de Retiro.

SR. PRESIDENTE: Si nadie va a hacer uso de la palabra pasamos a votar, por la afirmativa. (29 en 29).

SR. PRESIDENTE: Artículo 15°.

SECRETARÍA: Artículo 190° Bis Título 8vo. Normativa de Tránsito.

SR. PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. (29 en 29).

SECRETARÍA: Artículo 16°.

SR. PRESIDENTE: Artículo 16. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. (29 en 29).

SECRETARÍA: Artículo 17°.

SR. PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa. (29 en 29).

SECRETARÍA: Artículo 18°.

SR. PRESIDENTE: Por la afirmativa. (29 en 29).

SECRETARÍA: Artículo 19°.

SR. PRESIDENTE: Por la afirmativa lo expresamos. (29 en 29).

SECRETARÍA: Artículo 20°.

SR. PRESIDENTE: Si nadie va a hacer uso de la palabra pasamos a votar, por la afirmativa. (29 en 29).

SR. PRESIDENTE: Artículo 21°, por la afirmativa. (29 en 29).

SECRETARÍA: Artículo 22°.

SR. PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa lo expresamos. (29 en 29).

SECRETARÍA: Artículo 23°.

SR. PRESIDENTE: Por la afirmativa. (29 en 29).

SECRETARÍA: Artículo 24°.

SR. PRESIDENTE: El Artículo 24°. (29 en 29).

SECRETARÍA: Artículo 25°.

SR. PRESIDENTE: Por la afirmativa. (29 en 29).

SECRETARÍA: Procedimientos Disciplinarios, Artículo 26°.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votarlo entonces. Artículo 26°. (23 en 29).

SECRETARÍA: Artículo 27°.

SR. PRESIDENTE: Por la afirmativa. (23 en 29).

SECRETARÍA: Artículo 28°.

SR. PRESIDENTE: Por la afirmativa. Tiene la palabra el señor Edil Augusto Sánchez.

Sr. Suplente de Edil Augusto Sánchez: ¿Puede dar lectura al Artículo 28°?

SECRETARÍA: Sí, Artículo 28°: *“Sustitúyase el artículo 17 Título II del Capítulo IV del Digesto Departamental, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 17°: Causales de Suspensión Preventiva- El Intendente podrá disponer la suspensión preventiva en el desempeño del cargo, de cualquier funcionario sujeto a sumario administrativo, cuando se configuren cualquiera de las siguientes causales:*

a) Que la continuidad del funcionario en el servicio, implique un riesgo de perjuicios, de cualquier índole, para la Administración. A tales efectos, se entenderá no sólo perjuicios de carácter material o económico, sino además los que pudieren comprometer la imagen institucional del Organismo.

b) Que, consideradas las circunstancias del caso, la continuidad del funcionario perjudique u obstruya por cualquier causa la instrucción del sumario administrativo o el diligenciamiento de medios probatorios”.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Pedro Giordano.

Sr. Suplente de Edil Pedro Giordano: Solo una puntualización, que agradezco a

la Comisión que se sacó el Lit. C. Este artículo llevaba un Lit. C que decía: “*Por cualquier otra causa, que el Intendente la considere como suficiente para disponer la suspensión preventiva*”. Esto yo lo planteé en Comisión, y me pareció un abuso al funcionario y todos los compañeros me acompañaron a sacar el Lit. c. Así que no sé si tenía que venir con el Lit. c y sacarlo acá o ya vino de Comisión sin el literal. Pero muchas gracias a todos por acompañar porque esto sí es defender al funcionario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar de acuerdo a lo expuesto por el Edil Pedro Giordano. Pasamos a votar.

SECRETARÍA: Como está en el articulado.

SR. PRESIDENTE: Como está en el articulado. (23 en 29).

SECRETARÍA: Artículo 29º Domicilio Electrónico.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar el artículo N°29, los que estén por la afirmativa. (23 en 29).

SR. PRESIDENTE: Artículo 30º. Por la afirmativa sírvanse expresarlo. (23 en 29).

SECRETARÍA: Estatuto del Funcionario. Artículo 31º.

SR. PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa.

Sr. Edil Jorge Maneiro: Quiero argumentar señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Jorge Maneiro.

Sr. Edil Jorge Maneiro: Quería aclarar que nosotros todos estos, incluido este, no lo votamos porque en ningún momento se tuvo en cuenta a los trabajadores, ¿verdad? Estas cosas siempre se hacen de manera bipartita y esto salió unilateral, y de

ninguna manera podemos votar algo donde no se tiene en cuenta a los trabajadores. Era eso nada más.

Sr. Edil Hubaré Aliano: Para argumentar mi voto señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

Sr. Edil Hubaré Aliano: Yo lo que quiero decir, que esto que se modificó y todo lo demás fue consultado con el gremio de ADEOMT, de acuerdo a una información que tuve, o sea, que no sería que el Ejecutivo Departamental no consultó al gremio de ADEOMT. Hay cosas que hay que decir las señor Presidente como son, y no estar cambiando muchas veces la palabra. Eso es lo que yo quiero decir, y lo afirmo porque es así señor Presidente. Yo estuve hablando con algún dirigente de ADEOMT, y ellos me manifestaron que no tenían ningún inconveniente, más mirando la situación que venía pasando el país y la Intendencia Departamental en este tema, con el tema de la pandemia. Pero estas cosas señor Presidente, si hay que modificarlas más adelante, y si las cosas vienen bien, con una ampliación presupuestal se puede hacer en la próxima Rendición de Cuentas. Así que hay que decir como son las cosas señor Presidente. Es muy fácil ser populista, pero hay que ser justos también muchas veces. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Justino Sánchez

Sr. Edil Justino Sánchez: Sr. Presidente, quiero contestarle simplemente al Edil que me antecedió porque nos sentimos un poco aludidos en el tema. Vuelvo a insistir y lo vuelvo a repetir, nosotros recibimos al Gremio de ADEOMT y estaba en

desconocimiento total de las pautas salariales y de todo lo referente a las modificaciones en referencia a los funcionarios de la Intendencia, tanto es así que nos dieron una nota donde ellos lógicamente solicitaban hacer algunas mejoras referentes al mismo. Simplemente eso nomas.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Jorge Maneiro.

Sr. Edil Jorge Maneiro: Justamente ya lo dijo Justino. Nosotros también estuvimos reunidos con los trabajadores y tenemos otra visión y no vamos a entrar en polémica y no vamos a cambiar nuestro voto tampoco por esto. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra Saulo Díaz

Sr. Edil Tec. Agr. Saulo Díaz: Yo por la alusión, como fuimos aludidos como un populista, estamos comparando dos cosas. Una cosa es una información que me dieron y otra cosa nosotros bancada del Frente Amplio que nos reunimos con ADEOMT y nos dejó una nota. Son dos cosas diferentes, capaz que los populistas son otros.

Sr. Edil Hubaré Aliano: Señor Presidente, yo no aludí a nadie como populista, se sienten populista, eso es lo que yo estoy diciendo, nada más. Si cada uno se siente aludido porque yo dije populista, que tan afectados se siente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Edila Pamela Toribio

Sra. Edila Pamela Toribio: Quería decir que estos artículos van atados a una realidad del país y de todos los trabajadores del país, por eso son algunos cambios y otros son para mejorar el

funcionamiento interno que también eso lleva a una mejora del trabajador.

Por otro lado, quería decir algo, nosotros en la Comisión siempre estamos con las puertas abiertas y creo que en todos los Presupuestos se ha recibido a los gremios, mi primer Presupuesto fue el Presupuesto de la Junta Departamental, recibimos una nota de los funcionarios de la Junta y fueron recibidos en la Comisión, lo mismo hubiese pasado si nosotros hubiéramos recibido una nota de parte de ADEOMT, cosa que no la recibimos. Quiero dejar claro eso. Todos hablamos en la Comisión que si hubiésemos recibido una nota o un acercamiento por parte de ADEOMT los hubiéramos recibido, eso no paso por eso nosotros creemos que estos cambios son pertinentes. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar el **Artículo 31º**. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **(23 en 29)**

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar el **Artículo 32º**. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **(23 en 29)**

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar el **Artículo 33º**. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **(23 en 29)**

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar el **Artículo 34º**. Pasamos a votar, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **(23 en 29)**

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar el **Artículo 35º**. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. **(23 en 29)**

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar el **Artículo 36º**. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.... Tiene la palabra el señor Edil Javier Núñez Mocol.

Sr. Suplente de Edil Javier Núñez Mocol: Nosotros no solamente no acompañamos estos artículos por el hecho

de que no se haya consultado a los funcionarios, sino que consideramos que en varios casos hay varias pérdidas de derechos. Por ejemplo en este artículo que vamos a pasar a votar que es el 36°, se pretende bajar lo que el funcionario percibe cuando se encuentra con certificado médico. Sabemos bien que los funcionarios no tienen FONASA, tienen una cobertura parcial y además les estamos queriendo bajar lo que recibe cuando esta en una situación de vulnerabilidad atravesando una enfermedad.

Nosotros a estas cosas las consideramos pérdida de derechos así como también en artículos anteriores cuando aumenta el contrato precario del funcionario de un año a dos años. No solamente no lo votamos porque no aparecen como consultas los funcionarios, sino porque encontramos estas pérdidas de derecho, por ejemplo.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Santiago Rovira.

Sr. Suplente de Edil Santiago Rovira: Señor Presidente, simplemente aclarar una cosita. El tema es que se modifica al igual que prácticamente todos los trabajadores de Uruguay, todos los trabajadores privados y la mayoría de los trabajadores públicos tienen este sistema con licencia médica, es un 70%, pareció pertinente modificar eso. Simplemente eso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra Pedro Giordano.

Sr. Suplente de Edil Pedro Giordano: Muchas gracias, Presidente. Realmente es un tema bastante delicado este, si bien expusieron los técnicos de la Intendencia muy bien el porque y como se venía a

presentar ésta baja, porque en definitiva es una pérdida de un derecho laboral, pero si ya hay una baja en los números a un 70% en lo previsto para enfermedades, etc., etc., si no lo votamos habría un aumento en los gastos. Más allá de eso, la verdad que es una pérdida salarial muy consciente. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra Núñez Mocol.

Sr. Suplente de Edil Javier Núñez Mocol: Vuelvo a afirmar el tema de que lo considero también una pérdida de derechos, porque tampoco el funcionario tiene una cobertura del 100% de la salud, no integran el FONASA y tienen una cobertura parcial de salud y no completa como la mayoría de todos los trabajadores del país. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar el **Artículo 36°**. Los que estén por la afirmativa del Artículo 36 sírvanse indicarlo. **(19 en 28)**

SECRETARIA: Artículo 37°.

SR. PRESIDENTE: Estamos votando el Artículo 37°. Si no hay ninguna observación que hacer pasamos a votar. **(21 en 27)**

SECRETARIA: Artículo 38°.

SR. PRESIDENTE: Si no hay ninguna observación que hacer pasamos a votar el Artículo 38, los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo. **(23 en 29)**

Tiene la palabra el señor Edil Pedro Giordano.

Sr. Suplente de Edil Pedro Giordano: Señor Presidente, dado que quedan algunos artículos y algunos que vamos a hablar y mas otros temas que quedan después de este, iba a pedir la Prórroga de la hora, estamos a menos veinte, creo que

vamos a pasar las doce de la noche, pido la Prorroga para seguir sesionando.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar la **Prórroga de la hora**, los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo. **(29 en 29)**

SECRETARIA: Pasamos al **Artículo 39° .Tributos Refinanciación de Adeudos.**

SR. PRESIDENTE Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo. **(27 en 27)**

SECRETARIA Artículo 40°. Multas.

SR. PRESIDENTE Tiene la palabra el Edil Pedro Giordano.

Sr. Suplente de Edil Pedro Giordano: Señor. Presidente, lo voy a molestar, voy a solicitar la lectura de este Artículo y después voy a exponer sobre él.

SECRETARIA: Artículo 40° Multas.
“Facúltese a la Administración Departamental, a hacer efectivo el cobro de cualquier multa por infracción a la normativa departamental vigente, en forma conjunta con contribución inmobiliaria. Para la determinación de la multa a aplicar al infractor de la naturaleza que fuere, deberá darse cumplimiento con el debido procedimiento administrativo y derechos de defensa correspondiente al infractor y se hará efectiva, luego de haber quedado firme.”

Sr. Suplente de Edil Pedro Giordano: Señor Presidente, acá tuvimos una diferencia de ideas, de pensamiento, de forma de ver esto, nacida un poco de mi Bancada que se me pidió que defendiera esto y otro poco del origen de esto, porque cuando el abogado habló, el Asesor Letrado de la Intendencia habló de que los Ediles ya habíamos votado esto en el SUCIVE, nosotros hemos votado muchos años el SUCIVE y lo seguimos votando año a año porque sino la Intendencia

queda afuera de las otras Intendencias, eso se sabe que periodo a periodo hay que votarlo porque es un acuerdo entre los Intendentes.

Pero el SUCIVE no nace de las multas, el SUCIVE nace de las patentes, el SUCIVE nace de una pelea de empadronamientos y de que otros departamentos cobraban menos, otros cobraban más, y la solución fue el SUCIVE.

El SUCIVE incluye las multas y lo veo muy bien, porque yo voy en mi auto a Colonia, cometo una infracción y esa multa me viene con el vehículo. Y antes pasaba lo mismo, Colonia me multaba, pero que pasa, mandaban la multa para acá, acá no me la cobraban con la patente y yo no la pagaba y pasaba al revés, Tacuarembó mandaba las multas a otros departamentos y no lo cobraban y no mandaban la plata de la multa, entonces era lógico que al crear el SUCIVE se pusieran las multas junto con la patente.

La casa es un bien terrenal, es un predio, una propiedad del individuo y que la tiene acá en Tacuarembó y la va a tener siempre acá en Tacuarembó, nosotros, nosotros la Junta Departamental, votó las multas por infracciones, yo acompañé las multas por infracciones. Lo que si no estoy de acuerdo es que me obliguen a pagar, yo voy a pagar una contribución, tengo una multa y yo no puedo levantar esa multa porque yo no le voy a decir al de ABITAB levánteme la multa.

Entonces, no veo para nada lógico de que yo tenga que pagar la multa y la contribución y si veo mucho más lógico que yo pueda optar por pagar la contribución e ir a reclamar la multa y si la tengo que pagar la voy a tener que pagar, porque la Intendencia no tienen pérdidas,

lo que quiere es cobrar junto y en mi razonamiento y con disculpas a mis compañeros porque no están de acuerdo conmigo, estoy defendiendo y no lo voy a votar, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Esta a discusión el Artículo. Pasamos a votar el Artículo 40, los que estén por la afirmativa, 16 en 27-Afirmativo salió. (Dialogado)

SR. PRESIDENTE: Mire que yo no voté.

SECRETARIA: ¿Ah no votó?

SR. PRESIDENTE: Yo no voté.

SECRETARIA: (15 en 27).
NEGATIVO.

SR. PRESIDENTE: Seguimos la votación.

SECRETARIA: Artículo 41°.

SR. PRESIDENTE: Estamos votando el Artículo 41°. Los que estén por la afirmativa sírvanse a expresarlo. (27 en 27)

SECRETARIA: Artículo 42°.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar el Artículo 42°. Los que estén por la afirmativa. (28 en 28)

SECRETARIA: Artículo 43°.

SR. PRESIDENTE: Por la afirmativa. (28 en 28)

SECRETARIA: Artículo 44°.

SR. PRESIDENTE: El Artículo 44°. Los señores ediles que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarlo. (28 en 28)

SECRETARIA: Artículo 45°.
Contribución inmobiliaria urbana. Sujeto Pasivo.

SR. PRESIDENTE: Artículo 45°, estamos votando. Los que estén por la afirmativa sírvanse a expresarlo. (28 en 28).

SECRETARIA: Artículo 46°.

SR. PRESIDENTE: Por la afirmativa sírvanse a expresarlo. (28 en 28)

SECRETARIA: Artículo 47°.

SR. PRESIDENTE: Artículo 47°. Los que estén por la afirmativa sírvanse a expresarlo. (23 en 28)

SECRETARIA: Artículo 48°.
Correcciones y adecuaciones en el Digesto Departamental.

SR. PRESIDENTE: Perdón, el señor Edil Javier Núñez Mocol me pide la palabra.

Sr. Suplente de Edil Javier Núñez Mocol: Señor Presidente, en el Artículo 47° también, nosotros consideramos la pérdida de derechos o beneficios a funcionarios por lo tanto no acompañamos, porque justamente creemos que es una pérdida de derechos o beneficios. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Artículo 48°. Por la afirmativa. (28 en 28)

SECRETARIA: Artículo 49°.
Correcciones.

SR. PRESIDENTE: Por la afirmativa. (28 en 28)

SECRETARIA: Artículo 50°. Cuadro de Metas y Objetivo Adicional.

SR. PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa sírvanse a expresarlo. (23 en 29)

SECRETARIA: Artículo 51°.

SR. PRESIDENTE: Por la afirmativa sírvanse a indicarlo. (29 en 29)

SECRETARIA: Artículo 52°.
Derogaciones.

SR. PRESIDENTE: Por la afirmativa. (28 en 28)

SECRETARIA: Artículo 53°. Vigencia.

SR. PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa sírvanse a indicarlo. (28 en 28)

SECRETARIA: Ahora pasamos a votar el 1er Artículo. Que si quieren paso a leerlo.

SR. PRESIDENTE: Léalo.

SECRETARIA: 1ero.- Dar aprobación al Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, período 2021-2025, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República, según el siguiente articulado.

Se pone a votación porque ya estuvo en consideración este Artículo.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa. **(23 en 29)**

SECRETARIA: 2do.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. **POR LA COMISION:**

Augusto SÁNCHEZ DOS SANTOS (Secretario ad-hoc) - Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA (Presidente)

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a indicarlo. **(29 en 29)**

Acabamos de votar el Presupuesto Departamental.

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 026/2021.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de los ctes., la Junta Departamental sancionó, en general, por mayoría de 23 votos en 29 Ediles presentes, y artículo por artículo según se detalla, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 48/21, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, período 2021-2025*”;-----

CONSIDERANDO; que la Comisión de Finanzas y Presupuesto de este Organismo, mantuvo reuniones con las

diferentes Direcciones de la Intendencia Departamental y con los Municipios;-----
ATENTO; a lo preceptuado en los Artículos 211, 225 y 273 Nral. 6 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por las Ordenanzas Nros. 70 y 71 del Tribunal de Cuentas de la República;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;
RESUELVE**

1ero.- Dar aprobación al Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, período 2021-2025, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República, según el siguiente articulado:

(Aprobado, mayoría 23 votos en 29 Ediles presentes)

“Parte Dispositiva”

Art. 1º: Fíjese el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del Gobierno Departamental de Tacuarembó para los ejercicios 2021 - 2025 en los siguientes montos totales:

2021 - \$ 2.545.485.687

2022 - \$ 3.026.509.285

2023 - \$ 2.738.239.739

2024 - \$ 2.443.268.497

2025 - \$ 2.296.638.394

La distribución de los referidos importes según programas y grupos presupuestales, es la ejercida en las planillas que se adjuntan y que se consideran parte integrante de este articulado

(Aprobado, mayoría 22 votos en 28 Ediles presentes)

Art. 2º: Los importes necesarios para la financiación del presente Presupuesto Quinquenal 2021 - 2025, serán previstos con los recursos estimados en las planillas

adjuntas, cuyos importes totales anuales son los siguientes:

2021 - \$ 2.599.692.974

2022 - \$ 2.581.172.001

2023 - \$ 2.595.592.209

2024 - \$ 2.634.592.209

2025 - \$ 2.639.092.209

(Aprobado, mayoría 22 votos en 28 Ediles presentes)

Gestión Digital.

Art. 3°: En el cumplimiento de los objetivos y metas del Gobierno de Tacuarembó, se continuará la Gestión Digital, con la finalidad de mejorar la atención ciudadana y los procedimientos de gestión.

Para la puesta en funcionamiento se prevén las inversiones necesarias, en forma coordinada con los Organismos Nacionales correspondientes.

(Aprobado, unanimidad 28 Ediles presentes)

Organigrama Departamental.

Art. 4°: Cambio de denominación. La Actual Dirección General de Programas de Desarrollo y Medio Ambiente (PRODEMA), pasará a denominarse Dirección General de Desarrollo y Producción. Su Director General será de particular confianza, y tendrá una remuneración equivalente al 35% del sueldo nominal del Intendente.

(Aprobado, mayoría 23 votos en 29 Ediles presentes)

Art. 5°: Eliminación. Elimínese la Dirección de Medio Ambiente dependiente de la actual Dirección General de Desarrollo y Producción.

(Aprobado, mayoría 23 votos en 29 Ediles presentes)

Art. 6°: Dirección General de Medio Ambiente. Créase la Dirección General

de Medio Ambiente. Su Director será de particular confianza y percibirá una remuneración equivalente al 35% del sueldo nominal del Intendente. Los cometidos de dicho cargo de confianza, serán asignados directamente por el órgano Ejecutivo.

(Aprobado, mayoría 23 votos en 29 Ediles presentes)

Art. 7°: Dirección General de Proyectos.

Créase la Dirección General de Proyectos. Su Director será de particular confianza y percibirá una remuneración equivalente al 35% del sueldo nominal del Intendente. Los cometidos de dicho cargo de confianza, serán asignados directamente por el órgano Ejecutivo.

(Aprobado, mayoría 23 votos en 29 Ediles presentes)

Art. 8°: Director General de Movilidad Urbana y Transporte Departamental.

Créase la Dirección General de Movilidad Urbana y Transporte Departamental. Su Director será de particular confianza y percibirá una remuneración equivalente al 35% del sueldo nominal del Intendente. Los cometidos de dicho cargo de confianza, serán asignados directamente por el órgano Ejecutivo.

(Aprobado, mayoría 24 votos en 30 Ediles presentes)

Art. 9°: CECOED Tacuarembó. Créase como cargo de particular confianza, el cargo responsable del CECOED Tacuarembó, quien percibirá una remuneración equivalente al 35% del sueldo nominal del Intendente.

(Aprobado, mayoría 24 votos en 30 Ediles presentes)

Art. 10°: Nuevo Organigrama. En atención a las modificaciones introducidas en la nueva estructura departamental,

transcriptos en los artículos precedentes, apruébese el nuevo organigrama departamental, que sustituirá al anterior, y que figura en los cuadros anexos adjunto denominado - *Organigrama de la Intendencia Departamental de Tacuarembó* - Presupuesto Quinquenal 2021 – 2025.

(Aprobado, mayoría 24 votos en 30 Ediles presentes)

Art. 11°: Ajuste Salarial. Los salarios de los funcionarios de la Intendencia de Tacuarembó, serán reajustados cuatrimestralmente, el 1° de enero, el 1° de mayo, el 1° de setiembre de cada año por el 100% del Índice de Precios al Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

(Aprobado, unanimidad 30 Ediles presentes)

Art. 12°: Mejora Salarial. Se establece en forma adicional, una mejora salarial de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en los siguientes términos:

Un incremento del 1,30% (uno con treinta por ciento) anual para el ejercicio 2021.

Un incremento del 1,50% (uno con cincuenta por ciento) anual para el ejercicio 2022.

Un incremento del 1,75% (uno con setenta y cinco por ciento) anual para el ejercicio 2023.

Un incremento del 2% (dos por ciento) anual para el ejercicio 2024.

Un incremento del 2% (dos por ciento) anual para el ejercicio 2025.

También percibirán tres gratificaciones en tickets de alimentación por un importe de cada una de ellas, de \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil), las cuales serán abonadas durante el ejercicio 2021.

A partir del ejercicio 2022 y hasta el ejercicio 2025, percibirán tres gratificaciones en tickets de alimentación por cada año y que serán abonadas durante el ejercicio del año civil, por un importe de, cada una de ellas, \$ 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos) para los funcionarios Auxiliar de Servicio III, II y I, Auxiliar técnico III, II, I y Administrativo III, II, I. Para el resto de los funcionarios del escalafón las partidas serán de \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil).

(Aprobado, unanimidad 29 Ediles presentes)

Art. 13°: Régimen de Retiro Incentivado. Modifíquese el inciso c) del artículo 158 del Título IV del Digesto Departamental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘El funcionario renunciante tendrá hasta los setenta (70) años de edad, los mismos derechos que los funcionarios en actividad, a los descuentos en los tributos de contribución y patente de rodados y uso de panteón municipal’.

(Aprobado, unanimidad 29 Ediles presentes)

Art. 14°: Régimen Permanente de Retiro. Deróguese el inciso final del artículo 160 del Título IV del Digesto Departamental.

(Aprobado, unanimidad 29 Ediles presentes)

Normativa de Tránsito.

Art. 15°: Artículo 190 bis – Título VIII: A los efectos de colaborar en el control de aquellas funciones que dentro de su cometido se considere necesario efectuar por medio de registro electrónico y video vigilancia en la vía pública; habilítase a la Intendencia Departamental a suscribir

convenios de colaboración, intercambio de información y datos con autoridades estatales, así como a adquirir, instalar, administrar y supervisar sistemas propios de vigilancia electrónica.

Las infracciones constatadas por este sistema serán sancionadas en las mismas condiciones que las constatadas personalmente por el personal de contralor de la Intendencia Departamental.

La información obtenida será manejada de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.331 de Habeas Data y Protección de datos personales, modificativos y concordantes, y por el Reglamento que al respecto dicte el Intendente Departamental.

(Aprobado, unanimidad 29 Ediles presentes)

Art. 16°: Modifícase el artículo 107, Capítulo III del Título VIII del Digesto Departamental, el que quedará redactado acorde al siguiente texto:

‘Artículo 107: Ninguna persona puede conducir vehículos de tracción mecánica, sin haber sido autorizado previamente acorde lo establecido en las Leyes, Decretos Departamentales y Reglamentos, que regulan la materia. Sólo pueden conducirse aquellos vehículos para los cuales expresamente habilita la autorización que se posee.

Establécese la obligatoriedad del Permiso Único Nacional de Conducir en el Departamento de Tacuarembó para la conducción de vehículos automotores, y apruébese el “Manual de Procedimiento para la Expedición del Permiso Único Nacional de Conducir” adjunto’.

(Aprobado, unanimidad 29 Ediles presentes)

Art. 17°: Modifícase el literal a) del artículo 123, Capítulo III del Título VIII

del Digesto Departamental, el que quedará redactado acorde el siguiente texto:

‘Artículo 123°: Permisos precarios para conducir: para automóviles, motocicletas, motos y ciclomotores de hasta 110c.c., a nombre de quienes tengan un mínimo de dieciséis años cumplidos, previa autorización y asunción de responsabilidad de padre, madre o tutor, o quien lo represente legalmente. Este permiso tendrá validez por dos años, sin perjuicio de su precariedad’.

(Aprobado, unanimidad 29 Ediles presentes)

Art. 18°: Modifícase el artículo 155 del Capítulo III del Título VIII del Digesto Departamental, el que quedará redactado acorde al siguiente texto:

‘Artículo 155°: Todo propietario o usuario está obligado a inscribir en el Registro Departamental de Vehículos la transferencia de dominio de su vehículo dentro de noventa (90) días de producida la misma.

El incumplimiento de lo establecido en el inciso anterior, será sancionado acorde a lo siguiente:

Motocicletas y trailers: de una multa de 0,5 UR tanto al anterior titular como al nuevo titular,

Automóviles, y demás categorías (inclusive remolques): de una multa de 1,5 UR tanto al anterior titular como al nuevo titular,

En el caso del anterior titular, dicha multa será pagada en efectivo acorde las directivas que se establezcan y en el caso del nuevo titular, si fuere necesario, el monto será adjudicado a la cuenta del vehículo para su cobro’.

(Aprobado, unanimidad 29 Ediles presentes)

Art. 19°: *‘En aquellos casos que la normativa exija presentación del Certificado de Antecedentes Judiciales, la Intendencia Departamental valorará caso a caso las anotaciones que surjan del mismo. Si estas afectan en alguna forma la actividad objeto de la cual se realiza el trámite, por decisión fundada, puede negarse lo solicitado si así se considera necesario’.*

(Aprobado, unanimidad 29 Ediles presentes)

Art. 20°: Agrégase al Artículo 322 del Capítulo X del Título VIII del Digesto Departamental el siguiente literal: *‘c) No tener más de 10 años de antigüedad’.* En el caso de los actuales permisos vigentes se concede un plazo de 5 años para su regularización.

(Aprobado, unanimidad 29 Ediles presentes)

Art. 21°: Modifícase el literal B) del Artículo 261 del Capítulo VI del Título VIII del Digesto Departamental, el que quedará redactado acorde al siguiente texto:

‘B) Mantener los vehículos afectados al servicio, en condiciones mecánicas y de higiene que permitan la prestación de un servicio seguro y en buen estado sanitario.

Los vehículos afectados al servicio - excepto las carrozas fúnebres- no podrán tener una antigüedad mayor a cinco (5) años de antigüedad contados desde el año de su fabricación, y en ningún caso la sustitución del vehículo afectado, podrá hacerse por vehículos con una antigüedad mayor al ya afectado al servicio’.

(Aprobado, unanimidad 29 Ediles presentes)

Art. 22°: Modifícase el Artículo 263 del Título VIII del Digesto Departamental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 263° - Los permisarios del servicio de Remise, deberán presentarse obligatoriamente en forma anual ante la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para someterse a inspección, tanto de las unidades, como también del cumplimiento de lo establecido en la presente regulación de remises, debiendo presentar la siguiente documentación:

- *Certificado vigente y al día de BPS.*
- *Certificado vigente y al día de DGI.*
- *Comprobante de Seguro Total, vigente y al día.*
- *Comprobante de Seguro de Responsabilidad Civil, vigente y al día.*
- *Copia fiel de la Facturación Anual.*

La Dirección de Tránsito, luego de haber hecho la inspección correspondiente y constatar el cumplimiento satisfactorio por parte del permisario, de lo anteriormente expuesto, entregará al permisario una constancia en la que constará la aprobación de cada uno de los ítems solicitados en el presente artículo a la inspección efectuada.

Los vehículos de pompas fúnebres, serán inspeccionados simplemente a los efectos de verificar sus condiciones reglamentarias y técnicas correspondientes, para su circulación regular’.

(Aprobado, unanimidad 29 Ediles presentes)

Art. 23°: Modifícase el Artículo 265 del Título VIII del Digesto Departamental de Tacuarembó, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘El servicio de remise deberá prestarse en vehículos acorde las siguientes características: Vehículos tipo sedán, rural o similares, cuatro puertas como mínimo, capacidad para 5 personas mínimo, incluido el conductor, asientos rebatibles, aire acondicionado y/o climatizador; por lo menos sistema de airbag frontales y laterales, sistema de frenos ABS en las cuatro (4) ruedas y cinturones de seguridad para todos los ocupantes del vehículo.

Las carrocerías de los vehículos, deberán ser de color Gris o Negro uniforme y deberán tener asientos fijados al piso, quedando prohibido el uso de asientos provisorios, como asimismo transportar personas de pie’.

(Aprobado, unanimidad 29 Ediles presentes)

Art. 24°: Modificase el Artículo 156 del Título VIII del Digesto Departamental de Tacuarembó; el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Para realizar la transferencia de un vehículo, se requiere la concurrencia de los interesados personalmente a la Oficina de Tránsito Público. Se podrá registrar la transferencia presentando el formulario de transferencia ya firmado por los interesados, con firmas certificadas por Escribano Público. Dichos formularios serán vendidos por la Intendencia Departamental y tendrán una validez de treinta (30) días desde su expedición. Se podrá obviar la concurrencia del titular del vehículo, mediante la presentación de título inscripto a nombre del adquirente, o certificado del Registro de Vehículos Automotores acreditando dicha situación.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Libreta de Circulación del Vehículo;*
- b) Documento de identidad;*
- c) Certificado Libre de Prenda con una validez de 5 días hábiles a partir de su expedición. Se podrá exceptuar dicho certificado, cuando del título inscripto surja que se ha realizado a nombre del adquirente y en el caso de aquellas motocicletas y similares que tuvieren una cilindrada menor a 125 centímetros cúbicos’.*

(Aprobado, unanimidad 29 Ediles presentes)

Art. 25°: Modificase el Artículo 168 del título VIII del Digesto Departamental de Tacuarembó, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 168: La Dirección General de Tránsito, podrá disponer la concurrencia a inspección general de los vehículos de tracción mecánica que circulen en el Departamento, a efectos de comprobar si reúnen todas las condiciones exigidas por las normas legales y reglamentarias para su circulación.

Igualmente, y con el mismo objeto, se podrá disponer en todo momento, la inspección de cualquier clase de vehículo.

El vehículo inspeccionado que adolezca de falta de seguridad o higiene, será de inmediato retirado de la vía pública y no podrá circular nuevamente hasta que se compruebe, por la misma autoridad, que han sido subsanadas las deficiencias observadas.

Asimismo, a solicitud de los particulares o de la Dirección de Tránsito, podrán disponerse inspecciones técnicas tanto en dependencias de la Intendencia Departamental como de empresas

privadas debidamente autorizada por la Intendencia de Tacuarembó, a los efectos de verificar los extremos anteriormente nombrados. También se podrá verificar la posibilidad o no de dar de baja el vehículo del Registro Departamental, sin más condiciones que su falta de condiciones técnicas o mecánicas para la circulación, constatadas por la Intendencia de Tacuarembó, lo que se realizará conjuntamente con declaración de exoneración de responsabilidad del particular hacia el Gobierno Departamental. En los casos descriptos en este inciso, dicha inspección tendrá un costo previo para el particular de 2 (dos) Unidades Reajustables’.

(Aprobado, unanimidad 29 Ediles presentes)

Procedimientos Disciplinarios.

Art. 26°: Sustitúyese el Artículo 16 del Título II del Capítulo IV del Digesto Departamental, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 16: Al decretar un sumario, el Intendente podrá disponer la suspensión preventiva del o de los, funcionarios imputados. Asimismo, podrá proponer la adopción de otras medidas preventivas que estime convenientes en función del interés del servicio y de acuerdo con los antecedentes del caso. La indicada suspensión o medidas preventivas, podrán decretarse, con la resolución que dispone el inicio del sumario administrativo o en cualquier momento de este procedimiento. La suspensión preventiva lleva aparejada la retención de los haberes del funcionario suspendido. En la resolución que se disponga la suspensión preventiva, se indicará el plazo de la misma, el que no podrá exceder de 6 meses contados desde

el día en que se notifique al funcionario la resolución que dispone tal medida’.

(Aprobado, mayoría 23 votos en 29 Ediles presentes)

Art. 27°: Modifícase el Artículo 61 inciso 16 Literal c) del Título II Capítulo VIII del Digesto Departamental, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

‘El no uso por el funcionario departamental de la ropa y demás implementos de seguridad y de protección sanitaria, entregados por el jerarca correspondiente’.

(Aprobado, mayoría 23 votos en 29 Ediles presentes)

Art. 28°: Sustitúyese el artículo 17 del Título II del Capítulo IV del Digesto Departamental, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 17°: CAUSALES DE SUSPENSIÓN PREVENTIVA - El Intendente podrá disponer la suspensión preventiva en el desempeño del cargo, de cualquier funcionario sujeto a sumario administrativo, cuando se configuren cualquiera de las siguientes causales:

a) Que la continuidad del funcionario en el servicio, implique un riesgo de perjuicios, de cualquier índole, para la Administración. A tales efectos, se entenderá no sólo perjuicios de carácter material o económico, sino además los que pudieren comprometer la imagen institucional del Organismo.

b) Que, consideradas las circunstancias del caso, la continuidad del funcionario perjudique u obstruya por cualquier causa la instrucción del sumario administrativo o el diligenciamiento de medios probatorios’.

(Aprobado, mayoría 23 votos en 29 Ediles presentes)

Domicilio Electrónico.

Art. 29°: Modifíquese el Artículo 103 del Título I del Capítulo V del Digesto Departamental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 103°: Se entiende por domicilio a los efectos de este Capítulo, el constituido físicamente por el interesado en su comparecencia, o el real de éste si no lo hubiere constituido, o el lugar que haya designado; asimismo podrá constituir conjuntamente con los antes mencionados, domicilio electrónico a los efectos de las notificaciones electrónicas.

Los interesados que optaren por recibir notificaciones electrónicas, siempre que estén disponibles, deberán indicar su domicilio electrónico en el escrito de presentación.

Tratándose de procedimientos administrativos seguidos de oficio, respecto de funcionarios del Gobierno Departamental, sin perjuicio de lo establecido en el inciso precedente, se estará indistintamente al último domicilio denunciado por aquél y anotado en su legajo personal o a la casilla de correo electrónico institucional’.

(Aprobado, mayoría 23 votos en 29 Ediles presentes)

Art. 30°: Modifíquese el Artículo 97 del Título I del Capítulo V del Digesto Departamental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 97°: Las resoluciones que den vista de las actuaciones, decreten la apertura a prueba, las que culminen el procedimiento, las que se inicien de oficio y en general, todas aquellas que causen gravamen irreparable o que la autoridad disponga expresamente que así se haga, serán notificadas personalmente al

interesado. Las notificaciones a las personas jurídicas se harán a nombre de éstas, en las personas de sus representantes debidamente acreditados ante la Administración Departamental, siendo de cargo de estas comunicar en forma legal a la Administración Departamental, quien dejará constancia de ello en caso de sustitución y/o revocación de dichos representantes para el caso de no efectuar tal comunicación, se tendrá por notificada las mismas, en la persona del último representante acreditado.

La notificación personal referida en el párrafo primero se practicará:

a) En la oficina, mediante la comparecencia del interesado, su apoderado, o persona debidamente autorizada para estos efectos.

b) En el domicilio electrónico en el que ha solicitado y/o consentido las comunicaciones y notificaciones.

c) En el domicilio constituido, si lo hubiere, o en su defecto, en el real.

d) Tratándose de notificaciones a funcionarios, sin perjuicio de lo anterior, podrá notificarse también en la dirección de correo institucional si fuere posible, o en el último domicilio denunciado en su legajo personal.

Las notificaciones en el domicilio físico, se realizarán mediante cualquier medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia, entre ellas, telegrama colacionado con acuse de recibo, carta certificada con aviso de retorno, acta notarial o cedulón entregado por funcionario público.

Cuando corresponda la notificación en el domicilio referido en los literales c) y d) del inciso segundo y la misma se efectuare

mediante cedulón, si se hallara allí a la persona que debe ser notificada, se procederá a efectivizar la misma con ésta. Si el interesado no fuere hallado, la diligencia se entenderá con su cónyuge, hijos mayores de edad, persona de servicio o habitante del domicilio. A falta de ello, se dejará cedulón en lugar visible, del modo que mejor asegure su recepción por el interesado, dejándose constancia de la diligencia, que suscribirá el funcionario actuante’.

(Aprobado, mayoría 23 votos en 29 Ediles presentes)

Estatuto del Funcionario.

Art. 31°: Modifíquese el Artículo 33 del Título IV del Digesto Departamental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 33: Provisorio: Los nombramientos se efectuarán conforme al Estatuto, y normativa vigente, y se considerarán provisionales por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su primera designación. Si dentro de ese lapso no se adoptare resolución fundada en contrario, el nombramiento se considera definitivo, sin necesidad de nueva resolución de la Administración’.

(Aprobado, mayoría 23 votos en 29 Ediles presentes)

Art. 32°: Modifíquese el Artículo 106 del Título IV del Digesto Departamental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 106: Integración de la Junta Médica: La Junta Médica estará integrada por el Médico de la Dirección de Salud de la Dirección General de Desarrollo Social, por un médico designado por el funcionario interesado, y

por el médico certificador de la Administración Departamental’.

(Aprobado, mayoría 23 votos en 29 Ediles presentes)

Art. 33°: Modifíquese el Artículo 144 del Título IV del Digesto Departamental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 144: Compensación por Comidas. Fijese el monto compensación por comidas, en un importe equivalente al uno por ciento (1%) del salario básico departamental, del Auxiliar de Servicio III Escalafón AD Grado 4 en régimen de 8 horas, por comida, es decir, por medio día. En caso que, el cumplimiento de las tareas del funcionario implique la utilización de un día completo (dos comidas), dicho importe será del dos por ciento (2 %) del referido salario’.

(Aprobado, mayoría 23 votos en 29 Ediles presentes)

Art. 34°: Modifíquese el Artículo 116 del Título IV del Digesto Departamental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 116 Inciso 2°: Que los funcionarios de otros organismos, que presten servicios en Comisión en esta Intendencia, se les deberá abonar Aguinaldo en proporción al monto abonado por la Intendencia’.

(Aprobado, mayoría 23 votos en 29 Ediles presentes)

Art. 35°: Remanentes de Multas de Inspectores a Rentas Generales. Los inspectores de cualquiera de las dependencias de la Administración Departamental y Municipios, cobran sus porcentajes de multas, de acuerdo a la normativa especial que los regule. El saldo remanente de la multa en todos los casos,

deberá destinarse a rentas generales, estando prohibido generar cuentas corrientes a favor del funcionario.

(Aprobado, mayoría 23 votos en 29 Ediles presentes)

Art. 36°: Modifíquese el Artículo 107 del Título IV del Digesto Departamental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 107: El funcionario percibirá el porcentaje de remuneración que le corresponda, conforme a la normativa legal vigente en la materia, durante el periodo de licencia por enfermedad’.

(Aprobado, mayoría 19 votos en 28 Ediles presentes)

Art. 37°: Agréguese al Artículo 58 del Título II del Digesto Departamental, un inciso segundo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘La potestad disciplinaria será ejercida de acuerdo a los siguientes principios:

- De proporcionalidad o adecuación. De acuerdo con el cual la sanción debe ser proporcional o adecuada en relación con la falta cometida.

- De culpabilidad. De acuerdo con el cual se considera falta disciplinaria los actos u omisiones intencionales o culposas, quedando excluida toda forma de responsabilidad objetiva.

- De presunción de inocencia. De acuerdo con el cual el funcionario sometido a un procedimiento disciplinario tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad y se presumirá su inocencia mientras no se establezca su culpabilidad por resolución firme dictada con las garantías del debido proceso, sin perjuicio de la adopción de las medidas preventivas que correspondan.

- Del debido proceso. De acuerdo con el cual en todos los casos de imputación de una irregularidad, omisión o delito, se deberá dar al interesado la oportunidad de presentar descargos y articular su defensa, sobre los aspectos objetivos o subjetivos del caso, aduciendo circunstancias atenuantes de responsabilidad o causas de justificación u otras razones.

- "Non bis in ídem". De acuerdo con el cual ningún funcionario podrá ser sometido a un procedimiento disciplinario más de una vez por un mismo y único hecho que haya producido, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles que pudieren coexistir.

- De reserva. El procedimiento disciplinario será reservado, excepto para el sumariado y su abogado patrocinante. La violación a este principio será considerada falta grave’.

(Aprobado, mayoría 21 votos en 27 Ediles presentes)

Art. 38°: Agréguese al Artículo 61 del Título II del Digesto Departamental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Clasificación de las Faltas en leves, graves y muy graves: las faltas al momento de imputarse se deberán clasificar en leves, graves y muy graves, atendiendo las siguientes circunstancias:

- 1) El deber funcional violentado,*
- 2) El grado en que haya vulnerado la normativa aplicable,*
- 3) La gravedad de los daños causados,*
- 4) El descrédito para la imagen pública de la Administración’.*

(Aprobado, mayoría 23 votos en 29 Ediles presentes)

Tributos.

Art. 39°: Refinanciación de Adeudos:

Luego de vencidos los plazos previstos en el Art. 9° de la Resolución No. 32/2005 y Art. 6° del decreto 17/2006, los sujetos pasivos de impuestos, tasas y precios que recauda la Intendencia de Tacuarembó, que se encuentren vencidos, podrán regularizar sus adeudos aplicando las disposiciones vigentes, el cual comenzará a regir a partir de la promulgación del presente decreto.

(Aprobado, mayoría 23 votos en 29 Ediles presentes)

Art. 40°: Multas. Facúltese a la Administración Departamental, a hacer efectivo el cobro de cualquier multa por infracción a la normativa departamental vigente, en forma conjunta con contribución inmobiliaria. Para la determinación de la multa a aplicar al infractor de la naturaleza que fuere, deberá de darse cumplimiento con el debido procedimiento administrativo y derechos de defensa correspondiente al infractor, y se hará efectiva, luego de haber quedado firme.

(NO APROBADO, 15 votos en 27 Ediles presentes)

Art. 41°: Indexaciones. Los valores totales de asignaciones presupuestales establecidas en el presente decreto, se encuentran expresadas en valores de mayo 2021 y se ajustaran en forma anual, por la variación del Índice de Precios al Consumo del año anterior, con excepción de: a) los rubros en moneda extranjera, que se ajustarán por la variación del tipo de cambio interbancario comprador; b) los suministros públicos que se ajustarán de acuerdo a las variaciones en las tarifas que se determine; c) los rubros en

Unidades Indexadas que se ajustarán en función de la variación de la misma, d) los contratos de acuerdo a los ajustes estipulados en éstos.

(Aprobado, unanimidad 27 Ediles presentes)

Art. 42°: Se autoriza al Ejecutivo Departamental, que el ajuste en el Grupo Servicios Personales (Grupo 0), se efectúe de acuerdo a lo estipulado por el acuerdo salarial vigente.

(Aprobado, unanimidad 28 Ediles presentes)

Art. 43°: Los tributos departamentales, tarifas, precios y demás ingresos, que se encuentran expresados en valores de mayo de 2021, se ajustarán anualmente según el ajuste que haya tenido cada tributo según su normativa vigente. Aquellos ingresos que no cuenten con normativa departamental, se ajustarán por el Índice de Precios al Consumo.

(Aprobado, unanimidad 28 Ediles presentes)

Art. 44°: Los créditos presupuestales actualizados para cada ejercicio estarán limitados por la correspondiente estimación de recursos anual, y la previsión de superávit destinada a la absorción de déficit acumulado de ejercicios anteriores determinados en las Rendiciones de Cuentas anuales.

(Aprobado, unanimidad 28 Ediles presentes)

Art. 45°: Contribución inmobiliaria Urbana. Sujeto Pasivo: Modifíquese el Artículo 27 Título IX – Recursos del Digesto Departamental-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 27: Contribución inmobiliaria Urbana. Sujetos Pasivos. A todos sus efectos, se consideran sujetos

pasivos del impuesto de contribución inmobiliaria, a los propietarios, poseedores a cualquier título, a los promitentes compradores de bienes inmuebles en el departamento, y a los mejores postores de remates judicialmente aprobados’.

(Aprobado, unanimidad 29 Ediles presentes)

Art. 46°: Modifíquese el Artículo 40 del Título IX – Recursos del Digesto Departamental-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 40: Contribución Inmobiliaria. Museo Abierto de Arte Iberoamericano de San Gregorio de Polanco: *Facúltese a la Intendencia de Tacuarembó, a exonerar hasta el 25% (veinticinco por ciento) del importe a abonar por concepto de contribución inmobiliaria urbana, en los Padrones Urbanos que se encuentren afectados al Museo Abierto de Arte Iberoamericano de San Gregorio de Polanco.*

Para poder realizar el trámite correspondiente, los sujetos pasivos del tributo de contribución inmobiliaria urbana, deberán estar al día en el pago al ejercicio civil 2021, y la exoneración tendrá una duración de cuatro (4) años.

La Comisión de Arte y Cultura de San Gregorio de Polanco (Expresarte), elevará al Municipio de San Gregorio de Polanco, los inmuebles que considere comprendidos en la exoneración tributaria, y posteriormente serán elevadas las actuaciones a la Intendencia de Tacuarembó, para culminar el trámite correspondiente’.

(Aprobado, unanimidad 28 Ediles presentes)

Art. 47°: Deróguese el Artículo 152 del Título IV del Digesto Departamental.

(Aprobado, unanimidad 28 Ediles presentes)

Art. 48°: Correcciones y adecuaciones en el Digesto Departamental. Facúltese a la Dirección General de Secretaría de la Administración Departamental, para realizar las correcciones y ajustes en el articulado, capítulos y títulos del Digesto Departamental, que correspondan, en ocasión de la sanción del nuevo presupuesto quinquenal, y de las normas que sancione la Junta Departamental en el presente período de gobierno departamental.

De dichas correcciones y ajustes se dará cuenta a la Junta Departamental, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la promulgación de la normativa correspondiente.

(Aprobado, unanimidad 29 Ediles presentes)

Art. 49°: Correcciones. Autorícese al Ejecutivo Departamental, a efectuar correcciones necesarias tendientes a superar errores, omisiones o contradicciones, tanto numéricas como formales, que se comprueben en la presente Modificación Presupuestal, previo informe de la Dirección General de Hacienda. De lo actuado se dará cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Junta Departamental a los efectos correspondientes.

(Aprobado, unanimidad 29 Ediles presentes)

Art. 50°: Cuadro de Metas y Objetivos Adicional. En la medida que se produzca un incremento de los ingresos, economías en el funcionamiento, o financiación externa, del Gobierno de Tacuarembó, de

cualquier naturaleza u origen, se procederá a aplicar el cumplimiento del CUADRO DE METAS Y OBJETIVOS ADICIONAL que se adjunta en la presente instancia presupuestal.

(Aprobado, mayoría 23 votos en 29 Ediles presentes)

Art. 51°: Las cifras del presente Presupuesto Quinquenal están expresadas a valores de mayo de 2021.

(Aprobado, unanimidad 29 Ediles presentes)

Art. 52°: Derogaciones: Quedan derogadas todas las disposiciones, ordenanzas, decretos y resoluciones, que se opongán a lo establecido en el presente Presupuesto Quinquenal. Permanecerán en vigor aquellas que concuerden con éste y estén establecidas en normas de igual o superior jerarquía, aunque estén contenidas en disposiciones anteriores.

(Aprobado, unanimidad 28 Ediles presentes)

Art. 53°: Vigencia. Las normas establecidas en el presente decreto comenzarán a regir a partir de su promulgación, salvo aquellos artículos que establezcan expresamente una fecha diferente”.

(Aprobado, unanimidad 28 Ediles presentes)

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.

(Aprobado, unanimidad 29 Ediles presentes)

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. **POR LA JUNTA:**
Gerardo MAUTONE (*Secretario*)

General) - **José Felipe BRUNO**
(*Presidente*)

-8-

SR. PRESIDENTE: Nos queda el *último punto* del Orden del Día. **Informe N° 12, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre el Expediente Interno N° 081/21**, caratulado “Funcionario del Organismo, Juan María Baisón eleva nota presentando su renuncia al cargo de Portero a partir del 23 de agosto de 2021, para acogerse al plan de retiro incentivado para funcionarios con causal jubilatoria”.

SECRETARIA: Tacuarembó, 10 de agosto de 2021

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 12
Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **HUBARE ALIANO LIMA, JUAN EUSTATHIOU**, Mtra. **ALICIA CHIAPPARA CUELLO, FRANCISCO BARRIOS GALARRAGA** y los suplentes de Edil **EMILIANO FONSECA ARENA** (por su titular Mtro. Richard MENONI), **Mtro. CESAR DOROTEO PEREZ SILVEIRA** (por la titular Mtra. Greyci ARAUJO), y **NESTOR ANDRES PORCILE PALACIOS** (por el titular Néstor SEMPET), actuando en Presidencia en carácter ad-doc, el suplente de Edil Emiliano Fonseca y en la Secretaría, su titular Edila Mtra. Alicia Chiappara, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno N° 081/21, caratulado “*Funcionario del Organismo, Juan María Baisón, eleva nota presentando su renuncia al cargo de Portero a partir del 23 de agosto de 2021, para acogerse al plan de retiro incentivado para funcionarios con causal jubilatoria*”;

CONSIDERANDO; que en su contenido, el funcionario manifiesta su expresa voluntad de ampararse al incentivo establecido en los art. 11° y 12° del Presupuesto Quinquenal de este Legislativo, período 2020-2025 (Decreto 5/2021), donde se establece un plan de retiro incentivado para funcionarios con causal jubilatoria, y al encontrarse comprendido en el mismo, ha resuelto hacer la opción de acogerse a dicho beneficio;

ATENTO; a lo establecido en el Artículo 93° del Reglamento de Funcionamiento Administrativo, y en los Artículos 11° y 12° del Decreto 5/2021, de este Órgano Legislativo;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Aceptar la renuncia al cargo de portero, presentado por el funcionario JUAN MARIA BAISON ACOSTA, C.I. 4.057.519-4, Ficha N° 17, a partir del 23 de agosto del 2021.

2do.- Pase a Sector Personal y a Tesorería a los efectos de la liquidación correspondiente.

3ro.- Agradecer los servicios prestados por el funcionario, desde su ingreso a este Organismo, hasta la fecha de su renuncia.

4to.- Comuníquese al Sector Cuentas Personales de la Intendencia

Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

5to.- Notifíquese; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de Julio del año dos mil veintiuno. **POR LA COMISION:**
Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO
(Secretaria) - Emiliano FONSECA ARENA (Presidente Ad-hoc)

SR. PRESIDENTE: Este es un funcionario que se retira después de muchos años de trabajo, un hombre muy querido acá en todo el funcionariado y que se nos va. Y cada vez que se va un funcionario que es querido, respetado y que ha cumplido su labor nos llena de nostalgia y nos llena también de angustia - si se quiere- porque se va un compañero, se va un compañero de la vida de tantos años de trabajo y dedicación. Por lo tanto a Juan Baisón le decimos, le queremos manifestar el deseo de que de acá en más tenga una vida acorde a todo el sacrificio que ha hecho durante tantos años. De mi parte quería decir esas palabras para que no se fuera en silencio un muchacho que fue tan humilde, tan sencillito y tan trabajador.

Tiene la palabra el señor Edil Pedro Giordano.

Sr. Suplente de Edil Pedro Giordano: Señor Presidente, voy a ser muy escueto. Ya los que tenemos muchos años en la Junta Departamental hemos pasado unos cuantos amigos que se nos han ido y compañeros de trabajo, unos mejores, otros peores pero que hemos aprendido a querernos y llevar con el tiempo. Pero realmente en este muchacho tenemos un verdadero amigo, un verdadero compañero, y yo más que lamentar de que

se vaya, realmente lo que voy a hacer es desearle que le vaya muy bien y que tenga toda la suerte porque él la merece. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Dutra.

Sr. Edil Gonzalo Dutra: Presidente conocemos a Juan desde hace muchos años, y sabemos de su forma silenciosa de ser, y que es un compañero de 16, 17 años, no sé, de aquí de la Junta. Y ahora cuando estaban leyendo el informe, a mí me chocó el hecho de “portero”, porque Juan es mucho más que eso, para mí. En el período muy corto que tuve como Presidente además, fue un funcionario como todos, pero Juan era de esos que siempre está dispuesto, y que nunca le hacía asco a nada, vamos a decir, así siendo quizás palabras medias, en palabras no muy... pero es así. Y bueno como decía Pedro también, desearle lo mejor, que disfrute, y que si Dios quiere nos vamos a seguir encontrando, pero que acá en esta casa lo vamos a extrañar mucho. Así que eran esas mis palabras, y el sentir de la Agrupación 50, saludarlo y desearle lo mejor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

Sr. Edil Hubaré Aliano: Señor Presidente, a Juancito como yo tengo el gusto de decirle, para mí personalmente fue un compañero más en esta Junta, no solamente porque lo conocí, por su don de bien, vivimos momentos inolvidables dentro y fuera de la Junta Departamental, y decir que con su trato que tenía de sencillez y amabilidad, porque jamás lo vi a Juancito como yo le digo, de tratar a nadie, y es una persona de bien. Lo que siempre digo es una cosa, tiene altos

valores como persona, una persona de bien y que cumplió con su cometido en esta Junta Departamental, me consta que con todos los Ediles. Y para mí desearle lo mejor ahora que se va a acoger a sus beneficios jubilatorios, y que lo disfrute mucho junto a su familia, por su merecimiento. Y además está en decirle, que siempre nos vamos a ver y nos vamos a dar ese apretado abrazo que siempre nos dimos. Desearle lo mejor a Juan, y que lo disfrute y que sea con mucha salud, porque sin salud no tenemos nada en la vida. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si nadie va a hacer uso de la palabra vamos a despedirlo con un aplauso a un amigo de tantos años... Tiene la palabra el señor Edil Jorge Maneiro.

Sr. Edil Jorge Maneiro: Si, lo mío es cortito, en nombre de todos los compañeros del Frente Amplio también, despedimos al compañero Baisón en este momento de Jubileo, deseándole lo mejor, y buena vida para él.

SR. PRESIDENTE: Vamos a votar antes del aplauso. **(28 en 28)**. (Aplausos).

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 027/2021.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de los ctes., la Junta Departamental sancionó, por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 081/21, caratulado “*Funcionario del Organismo, Juan María Baisón, eleva nota presentando su renuncia al cargo de Portero a partir del 23 de agosto de 2021, para acogerse al plan de retiro incentivado para funcionarios con causal jubilatoria*”;-----

CONSIDERANDO; que en su contenido, el funcionario manifiesta su expresa voluntad de ampararse al incentivo establecido en los art. 11° y 12° del Presupuesto Quinquenal de este Legislativo, período 2020-2025 (Decreto 5/2021), donde se establece un plan de retiro incentivado para funcionarios con causal jubilatoria, y al encontrarse comprendido en el mismo, ha resuelto hacer la opción de acogerse a dicho beneficio;-----

ATENTO; a lo establecido en el Artículo 93° del Reglamento de Funcionamiento Administrativo, y en los Artículos 11° y 12° del Decreto 5/2021, de este Órgano Legislativo;-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Aceptar la renuncia al cargo de portero, presentado por el funcionario JUAN MARIA BAISON ACOSTA, C.I.

4.057.519-4, Ficha N° 17, a partir del 23 de agosto del 2021.

2do.- Pase a Sector Personal y a Tesorería a los efectos de la liquidación correspondiente.

3ro.- Agradecer los servicios prestados por el funcionario, desde su ingreso a este Organismo, hasta la fecha de su renuncia.

4to.- Comuníquese al Sector Cuentas Personales de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

5to.- Notifíquese; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de Julio del año dos mil veintiuno. **POR LA JUNTA;**

Gerardo MAUTONE (*Secretario General*) - **José Felipe BRUNO** (*Presidente*)

SR. PRESIDENTE: Levantamos la Sesión.

(Son las 00:00).-